



SESION ORDINARIA Nº 34

En Padre Las Casas, a siete de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 09:34 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el Alcalde don Juan Eduardo Delgado Castro, con la asistencia de los Concejales señores Raúl Henríquez Burgos, Sr. Alex Henríquez Araneda, Pedro Vergara Manríquez, Juan Nahuelpi Ramírez y Jaime Catriel Quidequeo. Siendo las 09:38 horas se incorpora a la Sesión Ordinaria la Concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, don Rodrigo Poblete Ramos, en su calidad de Secretario Municipal (s).

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

2a) Junta de Vecinos Rayén Mapu.

3. MATERIAS PENDIENTES.

3a) Informes Comisiones.

3b) Proyecto Actualización Ordenanza Participación Ciudadana.

3c) Proyecto Presupuesto Municipal, Salud, Educación y Cementerio Año 2018.

3d) Padem 2018 y Plan Anual de Jardines Infantiles VTF 2018.

3e) Modificaciones Presupuestarias.

- 1) Presupuesto Municipal, SFC Proyecto PMB – Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Mariano Lleubul, Comuna de Padre Las Casas, M\$4.917.- (Env. por Of. el 25.09.17) (C. Finanzas)
- 2) Presupuesto Municipal, Incorporar al Presupuesto – PMU – Construcción Cancha Pasto Sintético Villa Las Praderas, M\$55.007.- (Env. el 20.10.17)
- 3) Presupuesto Municipal, Programa Apoyo y Asistencia Técnica en Materiales Relacionadas con la Formulación de Iniciativas de Inversión, M\$1.678.- (Env. el 20.10.17)
- 4) Presupuesto Municipal, Programa Delegación Municipal de Metrenco, M\$2.242.- (Env. por Of. el 20.10.17)
- 5) Presupuesto Municipal, Suplementar Cuenta Agua, M\$3.000.- (Env. el 20.10.17)
- 6) Presupuesto Salud, Programa de Resolutividad en Atención Primaria – Año 2017, M\$86.864.- (Env. por Of. el 20.10.17)
- 7) Presupuesto Educación, Implementación Sala de Clases, M\$1.643.- (Env. el 20.10.17)
- 8) Presupuesto Educación, Incorporar al Presupuesto - Programa Movámonos 2017, M\$27.519.- (Env. por Of. el 20.10.17)
- 9) Presupuesto Educación, Convenio de Cooperación para el Apoyo a la Educación, M\$14.000.- (Env. por Of. el 20.10.17)
- 10) Presupuesto Educación, Incorporar al Presupuesto – Reliquidación Programa Integración Escolar PIE, M\$28.347.- (Env. por Of. el 20.10.17)

3f) Incorpórese Nuevo Derecho Ordenanza Municipal. Propaganda en Letrero de Propiedad Municipal. (C. Finanzas)

3g) Solicitud Acordar Número de Patentes de Alcoholes Limitadas en la Comuna de Padre Las Casas Período 2018 – 2020. Ley 19.925. (C. Finanzas)

3h) Solicitud Traslado Patente de Depósito De Bebidas Alcohólicas. (C. Finanzas)

3i) Solicitud Autorización Contrato “Construcción Sede Social Villa Pulmahue III, Padre Las Casas” (C. Finanzas)

3j) Solicitud Autorización Entrega Comodato al Club de Adultos Mayores “Por una Vida Mejor”. (C. Urbana)

3k) Solicitud Autorización de Modificación de Subvención Municipal Año 2015 de la Corporación Cultural Municipal. (C. Cultura y Deportes)

3l) Solicitud Autorización del Concejo Municipal para Nombramiento de Directores de la Corporación Cultural de Padre Las Casas. (C. Cultura y Deportes)

4. MATERIAS NUEVAS.

4a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

- 1) Presupuesto Municipal, Devolución Saldo Programa Padre Las Casas Opta por Una Sana, M\$1.041.-
- 2) Presupuesto Municipal, Reasignación de Presupuesto para Disponer de Recursos para Actividad de Capacitación, M\$450.-
- 3) Presupuesto Municipal, Reasignación de Presupuesto para Suplementar Remuneraciones de Personal a Contrata, M\$20.150.-
- 4) Presupuesto Municipal, Subvenciones Municipales (Unión Comunal de Talleres Laborales), M\$4.000.-
- 5) Presupuesto de Educación, Subvención Escolar Preferencial (SEP), M\$19.010.-

4b) Solicitudes Subvenciones Municipales Extraordinarias.

- 1) Comunidad Indígena Claudina Vitallo, M\$1.385.-
- 2) Comunidad Indígena Albino Torres Manqueo, M\$400.-
- 3) Club de Adulto Mayor Las Orquídeas, M\$150.-
- 4) Club de Adulto Mayor We Kintun de Metrenco, M\$400.-
- 5) Corporación Municipal de Deportes de Padre Las Casas, M\$1.200.-
- 6) Unión Comunal de Talleres Laborales Padre Las Casas, M\$4.000.-

4c) Solicitud Autorización Contrato “Servicio de Exámenes de Mamografías, Ecografías de Mamas Informadas y Radiografía de Cadera” Programa Imágenes Diagnósticas año 2017.

4d) Solicitud Autorización Contrato “Servicio de Exámenes de Endoscopia Digestiva Alta con Test de Ureasa para pacientes de Padre Las Casas”.

4e) Solicitud autorización contrato para ejecución de algunas de las Estrategias del Programa Convenio Odontológico Integral año 2017 (Altas Integrales Más Sonrisas, Endodoncias, Prótesis) y Convenio Ges Odontológico año 2017 (Altas Integrales Ges Odontológico 60 años).

5. VARIOS.

6. CUENTA DEL PRESIDENTE

7. CORRESPONDENCIA.

DESARROLLO

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

No hay.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

2a) Junta de Vecinos Rayén Mapu.

Audiencia no se concretó, puesto que no asistieron representantes de la organización.

3. MATERIAS PENDIENTES.

3a) Informes Comisiones.

El señor Alcalde, señala que hay informe de comisión y da la palabra al Concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente de Comisión de Administración y Finanzas.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas, expone informe de comisión, el cual se transcribe a continuación:

“...Informe Comisión Administración y Finanzas N°26

Fecha: 02 de noviembre de 2017

Tema: "Modificaciones presupuestarias"

Sesión en que se presenta la materia y pasa a comisión: Sesión N°33 del 31 de octubre de 2017.

Constitución de la comisión:

Siendo las 11:45 horas, se constituye la Comisión de Administración y Finanzas con la asistencia de los siguientes Concejales:

- *Presidente Comisión, Concejal Sr. Raúl Henríquez Burgos*
- *Concejal Sr. Pedro Vergara Manríquez*

- Concejala Sr. Juan Nahuelpi Ramírez
- Además, se cuenta con la presencia de la Profesional de SECPLA, Sra. Yeny Fonseca Suazo.

Desarrollo:

El Presidente de la Comisión, Concejal Sr. Raúl Henríquez Burgos procede a dar lectura a las Modificaciones Presupuestarias presentadas por la SECPLA. Posterior a esto, la Profesional asistente profundiza en cada una de ellas, dando a conocer los antecedentes en que se fundamentan.

Conclusiones:

Revisados los antecedentes y aclaradas las dudas con respecto a las modificaciones presupuestarias presentadas, la comisión constituida para esta materia acuerda lo siguiente:

1. Presupuesto Municipal, Incorporar al Presupuesto - PMU - Construcción Cancha Pasto Sintético Villa Las Praderas, M\$55.007.

La Comisión constituida para esta materia, acuerda realizar visita a terreno en conjunto con la JJVV Las Praderas para el día lunes 06 de noviembre, a fin de revisar esta modificación y conocer los detalles del proyecto. Para esto se solicita a la Secretaria Comunal de Planificación, coordine la participación del profesional a cargo del proyecto para que pueda entregar la información técnica que pueda ser requerida. **(En este punto el Concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas, señala que lamentablemente no hubo quórum para sesionar en terreno, por lo cual esta materia se podría resolver en Sala)**

2. Presupuesto Municipal, Programa Apoyo y Asistencia Técnica en Materiales Relacionadas con la Formulación de Iniciativas de Inversión, M\$1.678.

La comisión constituida para el efecto, acuerda RECHAZAR esta modificación, atendido a que contempla dos materias distintas: por un lado un incremento de honorarios y por otra parte un reajuste por el mismo concepto para el funcionario de la Secpla, los cuales en ambos casos no fueron consultados en la aprobación del presupuesto para este año y respecto del primero, el incremento ya se encuentra reflejado en los respectivos contratos, a través de modificación suscrita con los profesionales en el mes de marzo – mayo de este año. No obstante, a lo anterior, la comisión manifiesta la voluntad de revisar nuevamente la situación, si lo estima a bien la Administración, para lo cual se solicita presentar la modificación en forma separada, o sea, incremento por un lado y por otro lado el tema del reajuste.

3. Presupuesto Municipal, Programa Delegación Municipal de Metrenco, M\$2.242.

La comisión acuerda APROBAR la modificación, sin perjuicio de revisar su continuidad para el año 2018 en la revisión del Presupuesto, para lo cual se solicita desde ya a la Administración, contar con la opinión de las organizaciones territoriales del sector, acerca del funcionamiento de la Delegación durante el año 2017.

4. Presupuesto Municipal, Agua, M\$3.000. La comisión APRUEBA esta modificación.

5. Presupuesto Salud, Programa de Resolutividad en Atención Primaria - Año 2017, M\$86.864.

Se APRUEBA, atendido a lo señalado por el Director del Departamento, que se trata simplemente de un ajuste contable de una modificación ya aprobada por el Concejo.

6. Presupuesto Educación, Implementación Sala de Clases, M\$1.643. Se APRUEBA por la Comisión.

7. Presupuesto Educación, Incorporar al Presupuesto - Programa Movámonos 2017, M\$27.519.

La Comisión acuerda mantener este tema en comisión, a la espera de nuevos antecedentes del Departamento de Educación, respecto de información completa que indique donde serán entregados (establecimientos) los recursos y la implementación que se detalla en el proyecto adjunto.

8. Presupuesto Educación, Convenio de Cooperación para el Apoyo a la Educación, M\$14.000.

La comisión acuerda APROBAR esta modificación.

9. Presupuesto Educación, Incorporar al Presupuesto - Reliquidación Programa Integración Escolar PIE, M\$28.347.

La materia continúa en comisión y se solicita al Departamento de Educación, justificar los ingresos por medio de este programa; es decir, informar sobre convenio existente, vigencia y periodicidad de la entrega de los recursos...”

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente de Comisión de Administración y Finanzas, respecto de las Modificaciones Presupuestarias indicadas en el Punto 7 y 9, las cuales quedaron pendientes, a la espera de nuevos antecedentes de parte del Departamento de Educación, entiende que esos antecedentes están hoy, por lo cual cree que igualmente pueden ser votadas en sesión.

El señor Alcalde, somete a votación Informe de Comisión de Administración y Finanzas anteriormente expuesto, sobre las siguientes Modificaciones Presupuestarias: Presupuesto Municipal, Incorporar al Presupuesto - PMU - Construcción Cancha Pasto Sintético Villa Las Praderas, por un monto de M\$55.007; Presupuesto Municipal, Programa Apoyo y Asistencia Técnica en Materiales Relacionadas con la Formulación de Iniciativas de Inversión, por un monto de M\$1.678; Presupuesto Municipal, Programa Delegación Municipal de Metrenco, por un monto de M\$2.242; Presupuesto Municipal, Agua, por un monto de M\$3.000; Presupuesto Salud, Programa de Resolutividad en Atención Primaria - Año 2017, por un monto de M\$86.864; Presupuesto Educación, Implementación Sala de Clases, por un monto de M\$1.643; Presupuesto Educación, Incorporar al Presupuesto - Programa Movámonos 2017, por un monto de M\$27.519; Presupuesto Educación, Convenio de Cooperación para el Apoyo a la Educación, por un monto de M\$14.000; y Presupuesto Educación, Incorporar al Presupuesto - Reliquidación Programa Integración Escolar PIE, por un monto de M\$28.347.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Informe de Comisión de Administración y Finanzas anteriormente expuesto, sobre las siguientes Modificaciones Presupuestarias: Presupuesto Municipal, Incorporar al Presupuesto - PMU - Construcción Cancha Pasto Sintético Villa Las Praderas, por un monto de M\$55.007; Presupuesto Municipal, Programa Apoyo y Asistencia Técnica en Materiales Relacionadas con la Formulación de Iniciativas de Inversión, por un monto de M\$1.678; Presupuesto Municipal, Programa Delegación Municipal de Metrenco, por un monto de M\$2.242; Presupuesto Municipal, Agua, por un monto de M\$3.000; Presupuesto Salud, Programa de Resolutividad en Atención Primaria - Año 2017, por un monto de M\$86.864; Presupuesto Educación, Implementación Sala de Clases, por un monto de M\$1.643; Presupuesto Educación, Incorporar al Presupuesto - Programa Movámonos 2017, por un monto de M\$27.519; Presupuesto Educación, Convenio de Cooperación para el Apoyo a la Educación, por un monto de M\$14.000; y Presupuesto Educación, Incorporar al Presupuesto - Reliquidación Programa Integración Escolar PIE, por un monto de M\$28.347.

(Siendo las 09:38 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria la Concejala Sra. Evelyn Mora)

El señor Alcalde, de acuerdo a lo indicado en el Informe de Comisión de Administración y Finanzas anteriormente expuesto, somete a votación Modificaciones Presupuestarias.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Incorporar al Presupuesto – Construcción Cancha Pasto Sintético Villa Las Praderas

Se requiere incorporar al presupuesto Proyecto “Construcción Cancha Pasto Sintético Villa Las Praderas”, por un monto de \$55.006.918, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia año 2017, de la SUBDERE.

Se adjunta:

- Minuta Técnica del Proyecto.
- Resol. N°12.182, de fecha 22.09.2017, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

a) Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2017:

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	ÁREA GESTIÓN	MONTO
0347	PMU – Construcción Cancha Pasto Sintético Villa Las Praderas	05	<u>M\$55.007.-</u>
			TOTAL M\$55.007.-

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

b) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
13 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	M\$55.007.-
13 03 002 001	PMU – Construcción Cancha Pasto Sintético Villa Las Praderas – Código Municipal 0347	<u>M\$55.007.-</u>
	TOTAL INGRESOS	M\$55.007.-

1.- Área de Gestión 05, Programas Recreacionales

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
31 02	PROYECTOS	M\$55.007.-
31 02 004	OBRAS CIVILES – Código Municipal 0347 - PMU – Construcción Cancha Pasto Sintético Villa Las Praderas	<u>M\$55.007.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$55.007.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporar al Presupuesto – Construcción Cancha Pasto Sintético Villa Las Praderas, por un monto de M\$55.007.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Programa Apoyo y Asistencia Técnica en Materias Relacionadas con la Formulación de Iniciativas de Inversión

Se requiere modificación presupuestaria a fin de suplementar la cuenta 21 04 004, “Prestación de Servicios en Programas Comunitarios”, del Programa Apoyo y Asistencia Técnica en Materias Relacionadas con la Formulación de Iniciativas de Inversión, destinado a financiar honorarios de profesionales SECPLA, de octubre a diciembre 2017.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1. Programa Apoyo y Asistencia Técnica en Materias Relacionadas con la Formulación de Iniciativas de Inversión

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	M\$1.678.-
	TOTAL GASTOS	M\$1.678.-
1.2. Sin Centro de Costos		
Cuenta de Gastos que Disminuye:		
CUENTA	DENOMINACIÓN	
31 02	PROYECTOS	M\$1.678.-
31 02 002	MUN – Diseño Proyecto Pavimentación y Evacuación	
	Aguas Lluvias Sector Truf Truf – Código Municipal 0334	M\$ 488.-
31 02 002	MUN – Diseño Proyecto Pavimentación y Evacuación	
	Aguas Lluvias Sector Villa Moser – Código Municipal 0335	M\$ 630.-
31 02 002	MUN – Diseño Proyecto Pavimentación y Evacuación	
	Aguas Lluvias Sector Pasaje Llahuallín – Código Municipal 0336	M\$ 560.-
	TOTAL GASTOS	M\$1.678.-

ACUERDO: Se rechaza por los Concejales Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programa Apoyo y Asistencia Técnica en Materias Relacionadas con la Formulación de Iniciativas de Inversión, por un monto de M\$1.678.- (*Votan a favor la Concejala Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde*)

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal
Programa Delegación Municipal de Metrenco

Se requiere modificación presupuestaria a fin de suplementar la cuenta 21 04 004, “Prestación de Servicios en Programas Comunitarios”, del Programa Delegación Municipal de Metrenco, destinado a financiar honorarios de profesionales, de noviembre a diciembre 2017.

Se Adjunta:

- Nómina de personas contratadas año 2017.
- Ficha Delegación Municipal Metrenco 2017.
- Correo Electrónico Administrador Municipal.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

- 1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales
1.1. Programa Delegación Municipal de Metrenco

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	M\$2.242.-
	TOTAL GASTOS	M\$2.242.-
Cuenta de Gastos que Disminuye:		
CUENTA	DENOMINACIÓN	
29 06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	M\$2.242.-
	TOTAL GASTOS	M\$2.242.-

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, sugiere realizar la consulta requerida en el informe de Comisión lo más pronto posible, para efectos que los Concejales cuenten con la información en el análisis del Presupuesto del próximo año.

ACUERDO: Se aprueba, con el rechazo del Concejal Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programa Delegación Municipal de Metrenco, por un monto de M\$2.242, con la observación indicada en el Informe de Comisión de

Administración y Finanzas anteriormente expuesto. *(Votan a favor los Concejales Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde)*

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que su voto de rechazo obedece a que de acuerdo a conversaciones sostenidas con vecinos del sector, éstos manifiestan su desencanto con la Delegación, puesto que consideran que hay muchas cosas que no se están haciendo bien.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, sin perjuicio de la observación indicada en el informe de Comisión de Administración y Finanzas, entiende que este año es complicado hacer la consulta, puesto que es un año eleccionario, pero independientemente de la formalidad de la consulta, lo importante es tener la opinión respecto de cuál es la visión de la comunidad del sector, respecto del funcionamiento de la Delegación. Agrega que particularmente lo aprobó, porque no se inyectaron mayores recursos a la Delegación, sino que fue un ajuste interno de recursos que estaban considerados en otros ítems de funcionamiento y que hoy se destinan para dar continuidad a los funcionarios que están trabajando en el Programa.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Cuenta Agua

Se requiere modificación presupuestaria a fin de suplementar la cuenta 22 05 002, “Agua”, con la finalidad de contar con recursos para el pago del mes de diciembre 2017, debido a un incremento en el consumo de agua en las áreas verdes año 2017, y la incorporación del nuevo servicio de arranque de agua en el Parque Pulmahue.

Se Adjunta:

- Memorándum N°164, de fecha 18.10.2017, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- Informe Consumo Agua Potable Áreas Verdes.
- Boletas de Consumo Agua Potable.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad

1.1. Sin Centro de Costos

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 05	SERVICIOS BÁSICOS	<u>M\$3.000.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$3.000.-

2.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

2.1.- Sin Centro de Costos

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>M\$3.000.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$3.000.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Cuenta Agua, por un monto de M\$3.000.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud
Programa de Resolutividad en Atención Primaria – Año 2017

Desde el Departamento de Salud, se solicita modificar presupuesto a fin realizar ajuste presupuestario del Programa de Resolutividad Año 2017, desde la cuenta 22 11 999, “Otros” hacia la cuenta 21 03 001, “Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales”, por un monto de M\$86.864.

Se adjunta:

- Memorándum N° 125, de fecha 13.10.2017, del Director Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA – AÑO 2017

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	<u>M\$86.864.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$86.864.-

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	<u>M\$86.864.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$86.864.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Programa de Resolutividad en Atención Primaria – Año 2017, por un monto de M\$86.864.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación
Modificar Presupuesto – Implementación Sala de Clases

Desde el Departamento de Educación, se solicita modificar el presupuesto del Programa Apoyo a la Gestión Municipal FAEP 2017, con la finalidad de realizar ajustes presupuestarios de la iniciativa “Implementación de Sala de Clases y dependencias de a lo menos dos Establecimientos Educativos, para entregar un ambiente propicio para el aprendizaje”, cuyos requerimientos son:

- Estantes : Escuela de Colpanao (1), Chapod (1) y Chomío (1).
- Estufas a Gas : Escuela Laurel Huacho (1) y Chapod (1).
- Mobiliario Escolar : Escuela Ñirrimapu.

Se adjunta:

- Memorándum N° 0173, de fecha 18.10.2017, del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Programa Fondo Apoyo a la Gestión Municipal – FAEP 2017

Cuentas de Gastos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
29 04	MOBILIARIOS Y OTROS	M\$1.343.-
29 05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	<u>M\$ 300.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$1.643.-

Cuentas de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	<u>M\$1.643.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$1.643.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Modificar Presupuesto – Implementación Sala de Clases, por un monto de M\$1.643.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación

Incorporar al Presupuesto – Convenio de Cooperación para el Apoyo a la Educación

Desde el Departamento de Educación, se solicita incorporar al presupuesto, Convenio de Cooperación para el Apoyo a la Educación, según Resolución Exenta N° 1.852, de fecha 01.09.2017, del Ministerio de Educación, el cual viene en ayuda a financiar el Transporte Escolar de los Establecimientos Educacionales Rurales.

Se adjunta:

- Memorándum N°0169, de fecha 25.07.2017, de la Sostenedora de Establecimientos Educacionales.
- Resolución Exenta N°1.852, de fecha 01.09.2017, del Ministerio de Educación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

CONVENIO COOPERACIÓN PARA EL APOYO A LA EDUCACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	<u>M\$14.000.-</u>
	TOTAL INGRESOS	M\$14.000.-

Cuentas de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>M\$14.000.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$14.000.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Incorporar al Presupuesto – Convenio de Cooperación para el Apoyo a la Educación, por un monto de M\$14.000.-

3b) Proyecto Actualización Ordenanza Participación Ciudadana.

Esta materia continúa pendiente.

3c) Proyecto Presupuesto Municipal, Salud, Educación y Cementerio Año 2018.

Esta materia continúa en Comisión de Administración y Finanzas.

3d) Padem 2018 y Plan Anual de Jardines Infantiles VTF 2018.

Esta materia continúa en Comisión de Administración y Finanzas.

3e) Modificaciones Presupuestarias.

- 1) Presupuesto Municipal, SFC Proyecto PMB – Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Mariano Lleubul, Comuna de Padre Las Casas, M\$4.917.- (Env. por Of. el 25.09.17) (C. Finanzas)
- 2) Presupuesto Municipal, Incorporar al Presupuesto – PMU – Construcción Cancha Pasto Sintético Villa Las Praderas, M\$55.007.- (Env. el 20.10.17)

- 3) Presupuesto Municipal, Programa Apoyo y Asistencia Técnica en Materiales Relacionadas con la Formulación de Iniciativas de Inversión, M\$1.678.- (Env. el 20.10.17)
- 4) Presupuesto Municipal, Programa Delegación Municipal de Metrenco, M\$2.242.- (Env. por Of. el 20.10.17)
- 5) Presupuesto Municipal, Suplementar Cuenta Agua, M\$3.000.- (Env. el 20.10.17)
- 6) Presupuesto Salud, Programa de Resolutividad en Atención Primaria – Año 2017, M\$86.864.- (Env. por Of. el 20.10.17)
- 7) Presupuesto Educación, Implementación Sala de Clases, M\$1.643.- (Env. el 20.10.17)
- 8) Presupuesto Educación, Incorporar al Presupuesto - Programa Movámonos 2017, M\$27.519.- (Env. por Of. el 20.10.17)
- 9) Presupuesto Educación, Convenio de Cooperación para el Apoyo a la Educación, M\$14.000.- (Env. por Of. el 20.10.17)
- 10) Presupuesto Educación, Incorporar al Presupuesto – Reliquidación Programa Integración Escolar PIE, M\$28.347.- (Env. por Of. el 20.10.17)

La Modificación Presupuestaria N°1 del listado, continúa en la Comisión de Administración y Finanzas.

Las Modificaciones Presupuestarias N°2, N°4, N°5, N°6, N°7 y N°9 del listado, fueron aprobadas en el Punto 3 a) Informe Comisiones.

La Modificación Presupuestaria N°3 del listado, fue rechazada en el Punto 3 a) Informe Comisiones.

Las Modificaciones Presupuestarias N°8 y N°10 continúan en Comisión, a la espera de los antecedentes solicitados en el Informe de Comisión de Administración y Finanzas expuesto en el Punto 3 a) Informe Comisiones.

3f) Incorpórese Nuevo Derecho Ordenanza Municipal. Propaganda en Letrero de Propiedad Municipal. (C. Finanzas)

Esta materia continúa en Comisión de Administración y Finanzas.

3g) Solicitud Acordar Número de Patentes de Alcoholes Limitadas en la Comuna de Padre Las Casas Período 2018 – 2020. Ley 19.925. (C. Finanzas)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas, señala que sin perjuicio que esta materia se encuentra en la Comisión de Administración y Finanzas, indica que hubo un acuerdo de los miembros de la comisión de solicitar algunos informes previos para emitir un pronunciamiento. Hace presente que los informes requeridos respecto de la materia son los siguientes:

- Informe de Carabineros.
- Informe del Programa Senda Previene.
- Informe del Programa Seguridad Ciudadana.
- Opinión del Consejo Comunal de Organizaciones de la Soc. Civil (CCOSOC).

El Concejal Sr. Jaime Catriel, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por la Sra. Angélica Burgos, Encargada de Rentas y Patentes.

El señor Alcalde, señala que esta materia continúa en Comisión de Administración y Finanzas.

3h) Solicitud Traslado Patente de Depósito De Bebidas Alcohólicas. (C. Finanzas)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas, señala que esta materia quedó la semana pasada radicada en la Comisión de Administración y Finanzas, porque había dudas si la Junta de Vecinos había sido notificada formalmente de la solicitud de pronunciarse respecto de esta materia. Agrega que

hoy esa información fue aclarada, si bien la carta tenía un error en la dirección, se clarifica que efectivamente fue entregada al Presidente de la Junta de Vecinos Los Araucanos, puesto que aparece su firma de recibido conforme, por lo cual considera que existen los elementos para pronunciarse sobre esta materia. Agrega que sin bien no existe Informe de Comisión de Administración y Finanzas, no tiene inconvenientes en que esta solicitud sea votada en sala.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por la Sra. Angélica Burgos, Encargada de Rentas y Patentes.

El señor Alcalde, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, solicitud de traslado de la Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas del Contribuyente Aureliana Verónica Sarabia Montero, Rol 4-93, de su antigua dirección Francisco Pleiteado N°268 a su nueva dirección: Ñahue N°1745, Los Araucanos, Padre las Casas.

3i) Solicitud Autorización Contrato “Construcción Sede Social Villa Pulmahue III, Padre Las Casas” (C. Finanzas)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que esta materia quedó radicada en la Comisión de Administración y Finanzas que preside, porque cuando se planteó en el Pleno del Concejo, apareció un antecedente respecto de observación que realizó el Asesor Jurídico, integrante de la Comisión de Evaluación de esta licitación, indicando a través de un informe que se abstuvo de participar en la evaluación, porque tenía un conflicto previo con el oferente que se adjudicó esta licitación, mencionando que la Empresa tuvo problemas con tres Municipios de la Región (*Temuco, Vilcún y Carahue*) y la solicitud de los Concejales fue saber qué tipo de problemas tuvo el oferente con esos Municipios, de manera de tener claridad y no adjudicar la licitación a un oferentes que ya tuvo problemas con otras municipalidades de la Región. Agrega que es la única duda que se tiene para resolver esta materia.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, indica que cuando se presentó a participar el oferente en cuestión en la Propuesta Pública, él presentó su abstención y el funcionario que sigue en orden de subrogancia asumió como Ministro de Fe en esa apertura. Aclara que el oferente aludido no tuvo una mala prestación con las municipalidades, sino que los ITOS hicieron mal los cálculos y le estaban pagando menos por obras que sí había realizado, sino que el problema fue que lo contrató y nunca le pagó, pero ejecutó las obras: En Temuco el muro que está frente al Easy, modificaciones al Cementerio de Vilcún, la construcción de la Escuela Claudio Arrau en Carahue y efectivamente la Administración fue la que demoró en pagar y le contrató para agilizar la causa e ir a la Contraloría, pero no prosperó el tema. Hace hincapié que no es una mala prestación del servicio de parte del oferente, sino que solamente no le pagó sus servicios. Por lo anterior, indica que prefirió presentar su abstención y mantener la imparcialidad respecto de esta materia. También indica que ya se enviaron los oficios solicitado por el Concejo a las Municipalidades respectivas.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que la semana pasada estuvo la Directiva de la Junta de Vecinos, se llegó a un acuerdo con ellos y quieren esperar la respuesta de las consultas enviadas a los municipios involucrados, puesto que no quieren tener problemas como los han tenido otros proyectos de sede en la comuna.

El señor Alcalde, señala que esta materia continúa en comisión.

Los señores Concejales dan la bienvenida al Concejo Municipal a la Consejera Regional Genoveva Sepúlveda.

3j) Solicitud Autorización Entrega Comodato al Club de Adultos Mayores "Por una Vida Mejor". (C. Urbana)

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, proporciona información de acuerdo a minuta entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

"...MINUTA

Solicitud Entrega en Comodato Terreno Ubicado en Calle Santa Margarita N°812, Localidad San Ramón, Comuna Padre Las Casas.

La Administración Municipal solicita al Honorable Concejo Municipal, factibilidad legal de entregar en comodato al "Club de Adulto Mayor Por una Vida Mejor" el terreno ubicado en Calle Santa Margarita N°812, Sector San Ramón, Comuna de Padre Las Casas, de una superficie aproximada de 571,08 m2.

INDIVIDUALIZACION INMUEBLE

Terreno de una superficie aproximada de 571,08 m2, ubicado en calle Santa Margarita N°812, Sector San Ramón, inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a fojas 6490 Numero 5388 del Registro de Propiedad del Año 2017, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

De acuerdo al permiso de loteo DFL 2, con construcción simultánea N°17, de fecha 20 de diciembre de 2016, otorgado por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Freire. Los deslindes son los siguientes:

NORTE : En línea quebrada de 32,32 metros con Lote 15 del presente Loteo
 SUR : En 30,87 metros con Propiedad Rol 1328-63.
 ORIENTE : En 19,12 metros con área de reserva 2 del presente Loteo, hoy calle Santa Margarita.
 PONIENTE : En 17,03 metros con Propiedad Rol 1328-64

FUNDAMENTO SOLICITUD:

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 1 inciso 2 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece, "Las Municipalidades son Corporaciones Autónomas de Derecho Público, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas Comunas".

Por consiguiente, el Artículo 5 de la misma Ley señalada precedentemente expresa que: "Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: Letra c) "Administrar los bienes municipales "y de acuerdo a la misma norma, a continuación se señala "Asimismo, con el acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio, podrá hacer uso de estas atribuciones respecto de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales, en el territorio bajo su administración..."

Por último, la Ley N°18.695 referida anteriormente, en su Artículo 5, letra O, inciso 2, establece: "Las Municipalidades tendrán, además las atribuciones no esenciales que le confieren las leyes o que versen sobre materias que la Constitución Políticas de la Republica expresamente ha encargado sean reguladas por la Ley común."

A mayor abundamiento, consta en los antecedentes recabados a este respecto, las cartas enviadas al Sr. Alcalde, ingresadas con fecha 04 de abril y 27 de septiembre de 2017 por el Sr. Nemesio Melendrez, en la cual solicita la entrega en comodato del terreno individualizado para la organización "Club de Adulto Mayor Por una Vida Mejor" y el Memorándum N°747, de fecha 29 de septiembre de 2017, emitido por el Administrador Municipal, en el cual solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica elaborar informe, a fin de entregar en comodato el inmueble precedente para fines comunitarios

CONCLUSIÓN:

Finalmente, cabe concluir que en mérito de lo dispuesto en el Literal f) del Artículo 65 de la Ley N°18695, de los antecedentes precedentemente analizados y de acuerdo al Informe legal emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, no existiría inconveniente legal para que el municipio proceda a entregar en comodato el terreno ubicado en calle Santa Margarita N°812, Sector San Ramón, Comuna de Padre Las

Casas, de una superficie aproximada de 571,08 m² al “Club de Adulto Mayor Por una Vida Mejor”, cumpliendo con la exigencia indicada; esto es, con el respectivo acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio...”

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que no está indicado en la minuta la cantidad de años y tampoco se adjunta un mapa geográfico en donde se describa la ubicación en donde será emplazado el comodato. También consulta si existe algún proyecto a realizar con el Club de Adulto Mayor, ya sea a través de PMU o FRIL, a lo que el señor Alcalde responde que no.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, da lectura a la individualización del inmueble, lo cual se transcribe a continuación:

“...Individualización inmueble ubicado en Santa Margarita N°812, Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas, superficie total de 571,08 m², cuyas características son las siguientes:

*Terreno destinado a equipamiento comunitario, que comprende una cabida de quinientos setenta y uno coma cero ocho metros cuadrados, ubicado en Calle Santa Margarita número ochocientos doce, de la Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas, cuyos deslindes particulares, se establecieron conforme al Permiso de Loteo DFL 2 con construcción simultánea N° diecisiete, de fecha veinte de diciembre del año dos mil seis, otorgado por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Freire, y son los siguientes: **NORTE:** En línea quebrada de treinta y dos coma treinta y dos metros, con lote quince del presente Loteo; **SUR:** En treinta coma ochenta y siete metros con propiedad Rol de Avalúo mil trescientos veintiocho guión sesenta y tres; **ORIENTE:** En diecinueve coma doce metros con Área Reserva Dos del presente loteo, hoy calle Santa Margarita; **PONIENTE:** En diecisiete coma cero tres metros con propiedad Rol de Avalúo mil trescientos veintiocho guión setenta y cuatro.*

La presente inscripción se practica conforme a Certificado Especial número Veintisiete emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Padre Las Casas, con fecha veinticinco de Julio del año dos mil diecisiete, y Acta de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización Número Dos, de fecha quince de noviembre del año dos mil seis, otorgada por la Municipalidad de Freire, Dirección de Obras, con fecha quince de noviembre del año dos mil seis. El título de dominio anterior rola inscrito a fojas 2938 número 1842 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 2007. Rol de Avalúo Fiscal N° 5002-22, Comuna de Padre Las Casas.

El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a Fojas 6490 Número 5388 del Registro de Propiedad del año 2017, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco...”

El Concejal Sr. Alex Henríquez, consulta en que calidad está considerado el lugar del comodato dentro del nuevo Plano Regulador, si es urbano o rural.

El señor Alcalde, indica que está considerado como área urbana e indica que el plazo del comodato es 25 años.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, sugiere reunión de comisión para conocer a los Adultos Mayores, ver la realidad y además de presentar el proyecto, de manera de socializarlo y sancionar la entrega del comodato por 25 años.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, concuerda de poder hacer una visita a terreno, para conocer al grupo de Adulto Mayor y también saber cuál es la propuesta que tiene la administración respecto del terreno, cuál es el proyecto que se piensa presentar.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, manifiesta su intención de votar ahora la materia, independiente si después se realiza reunión de comisión, indicando de antemano que no podrá asistir.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, indica que está de acuerdo en votar en esta sesión la materia y posteriormente generar una reunión con los vecinos. Igualmente felicita a los funcionarios de la Secpla, por la disposición que han tenido con las organizaciones de la comuna para levantar estos proyectos de sedes. Reitera votar ahora la materia, de manera que los Adultos Mayores no sigan esperando.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, también está de acuerdo en aprobar en esta sesión la materia y a continuación realizar la reunión de comisión con los Adultos Mayores.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, igualmente manifiesta su intención de aprobar en esta sesión la solicitud de comodato.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, indica que su intención no es dilatar esta materia, se está dentro de los plazos y la idea es tener mayores antecedentes para resolver en terreno la solicitud que comparte plenamente. Está de acuerdo en aprobar ahora este requerimiento, fijando día y hora para la reunión en terreno.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que estará de acuerdo en lo que se resuelva en sala, aclarando que su ánimo es aprobar la solicitud de comodato, pero considera que faltan antecedentes, como, por ejemplo: mapa ilustrativo del lugar en donde va a ser emplazado el inmueble, como también la minuta no menciona el plazo del comodato, el cual se ha señalado de manera verbal en sesión que son 25 años.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, como Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano sugiere que la reunión en terreno con los Adultos Mayores, respecto de esta materia, se realice el 25 de noviembre, a las 15:00 horas. Los señores Concejales asienten la sugerencia.

El señor Alcalde, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, entregar por un plazo de 25 años para fines comunitarios, comodato de terreno ubicado en Calle Santa Margarita N°812 de la Localidad San Ramón, Comuna de Padre Las Casas al "Club de Adulto Mayor Por una Vida Mejor". **INDIVIDUALIZACIÓN INMUEBLE:** Terreno de una superficie aproximada de 571,08 m2, ubicado en calle Santa Margarita N°812, Sector San Ramón, inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a fojas 6490 Numero 5388 del Registro de Propiedad del Año 2017, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. De acuerdo al permiso de Loteo DFL 2, con construcción simultánea N°17, de fecha 20 de diciembre de 2016, otorgado por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Freire. Los deslindes son los siguientes: **NORTE:** En línea quebrada de 32,32 metros con Lote 15 del presente Loteo; **SUR:** En 30,87 metros con Propiedad Rol 1328-63; **ORIENTE:** En 19,12 metros con área de reserva 2 del presente Loteo, hoy calle Santa Margarita; **PONIENTE:** En 17,03 metros con Propiedad Rol 1328-64.

3k) Solicitud Autorización de Modificación de Subvención Municipal Año 2015 de la Corporación Cultural Municipal. (C. Cultura y Deportes)

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, respecto de la materia, recuerda lo señalado en el Punto N°8 del Informe N°1 de la Comisión de Cultura, entregado en la sesión anterior, el cual se transcribe a continuación:

“...Se solicita a la Administración Municipal pedir al Pleno del Concejo, el pronunciamiento sobre el reconocimiento formal de los gastos originados en diciembre de 2014 por la Corporación Cultural y que fueron cancelados con la Subvención Municipal del año 2015...”.

Respecto de lo indicado, el Concejal Sr. Juan Nahuelpi menciona que de parte de la Administración no se ha hecho llegar al Concejo una presentación formal, solicitando la modificación de la Subvención Municipal.

Se hace entrega a los señores Concejales, minuta que solicita al Concejo Municipal autorizar la Modificación de Subvención Municipal Año 2015 de la Corporación Cultural Municipal.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, respecto de esta materia, indica que se han realizado reuniones de comisiones, reunión donde expuso el Director de Control, se entregó a los señores Concejales el dictamen de Contraloría y los oficios enviados para subsanar las observaciones entre otros.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, como Presidente de la Comisión de Cultura, señala que, de acuerdo a la conclusión de la comisión sobre esta materia, es que se vote en sala.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, recuerda que en el mes de marzo se sostuvo reunión en Contraloría relacionado con la Corporación de Cultura e indica que respecto del periodo 2014 - 2015 todavía no estaba vigente la actual Resolución N°30 del año 2015 de Contraloría, por lo cual las rendiciones se realizaron conforme a la antigua Resolución de Rendición de Cuentas, que era la N°759 del año 2003, en la cual no se establecía la posibilidad de rendir gastos anteriores a la entrega definitiva de un aporte por parte de un organismo público, sino que había sido la misma jurisprudencia de la Contraloría, a través de algunos dictámenes, que fue lo señalado por el Contralor y el Jefe de Control Externo, que se podía permitir eso, pero tenía que quedar claramente especificado, tanto en el acuerdo como en el convenio y eso no ocurrió con la subvención del año 2015, entonces esa observación se subsana solamente con esa acción. Agrega que los recursos (M\$9.000) ya fueron rendidos a la Dirección de Control, ésta no lo aprobó porque no está el acuerdo del Concejo que lo autoriza. Hace hincapié que si se cuenta con la autorización del Concejo no hay inconvenientes que la Dirección de Control proceda a su aprobación y tener por bien rendidos esos recursos, conforme al proyecto de subvención que en su oportunidad se presentó e indica que ésa fue la solución que dio la Contraloría y acompañando los antecedentes respecto de ello, se levantaría la observación, quedando un saldo de alrededor M\$3.000.- por reintegrar al Municipio. También recuerda que producto de este informe se procedió a realizar la respectiva denuncia ante el Ministerio Público, de lo cual en su oportunidad se entregó una copia a cada Concejal.

Respecto del Informe N°1.048/2016 de contraloría, el Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, indica que la Municipalidad y la Corporación han levantado gran parte de las observaciones, quedando pendiente solamente la observación anteriormente indicada. Añade que la semana anterior se entregó a Contraloría mayor información, respecto de los pasos que se han dado para cumplir a cabalidad con lo requerido por este organismo fiscalizador.

Los señores Concejales realizan consultas respecto de la solicitud, las cuales son atendidas por el Asesor Jurídico y el señor Alcalde.

Los señores Concejales analizan la materia y recuerdan situaciones ya expuestas en otras sesiones de Concejo, que llevaron a la Corporación a encontrarse en la situación actual que deriva a la presente solicitud de modificación del proyecto de Subvención Municipal del año 2015.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, advierte que la aprobación de esta materia marcará un precedente para otras organizaciones, señala que será consecuente y continuará votando de la misma forma en que lo ha hecho hasta ahora.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, considera que la materia presentada debe ser resuelta por la Administración y no por el Concejo Municipal, puesto que cuando hay temas de rendición de cuentas, corresponde al Municipio revisarlas y si se quiere justificar o ratificar un gasto realizado con anterioridad es básicamente rendición de cuenta. Hace hincapié que esta materia no es de competencia del Concejo Municipal, no existe la atribución legal para ello. Le preocupa lo indicado por el Concejal Sr. Jaime Catriel, respecto del precedente que se asienta y hoy lo claro es que no existe un pronunciamiento de la Contraloría que exija al Concejo Municipal manifestarse sobre esta materia, solamente existe una conversación en una reunión informal con Contraloría, pero nada que exija al Cuerpo Colegiado tomar un acuerdo formal en esta materia, de la cual no tiene atribuciones para pronunciarse. El Concejo se pronuncia respecto del otorgamiento de una subvención, pero no del gasto efectuado, puesto que el gasto es materia de rendición y a la Administración le corresponde velar porque sea bien realizado. Por lo anteriormente expuesto, indica que su voto será de rechazo a la propuesta, porque además pertenece a un ejercicio anterior a la fecha de cuando asumió como Concejal (06.12.16), por lo cual tampoco puede pronunciarse sobre la materia y entiende que aún se encuentran pendientes una serie de acciones referidas a la Corporación Cultural, en el entendido que existe una investigación en curso en la Fiscalía del Ministerio Público, respecto de una denuncia que hizo la Municipalidad, la cual desconoce en qué situación, por ende son antecedentes que lo llevan a rechazar la propuesta presentada, que si bien pudiese estar en lo correcto, no le corresponde a él como Concejal pronunciarse respecto de la legalidad o conformidad de ese gasto, cuestión que le compete exclusivamente a la Administración hacerlo.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que hace tiempo se viene trabajando respecto de esta materia y manifiesta su preocupación, puesto que esta situación perjudica directamente a los funcionarios de la Corporación. Espera llegar a acuerdo en el día de hoy, si bien no fue Concejal en el periodo anterior, pero cree que hay que dar vuelta la página. Agrega que está en curso la investigación indicada por el Concejal Sr. Raúl Henríquez, pero hay que esperar el pronunciamiento de ello, porque el Secretario Ejecutivo de la Corporación de ese entonces ya no está. Indica que votará a favor de la solicitud presentada por la Administración y hay que ver de qué manera se puede seguir avanzando con la Corporación de Cultura.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, respecto de la Corporación de Cultura, indica que hay antecedentes requeridos en el Informe N°1 de la Comisión de Cultura que están

pendientes de entrega y es importante contar con esa información, con el objeto de que los Concejales tengan claridad para su votación. Recuerda que la comisión requirió lo siguiente:

- *Solicita a la Corporación Cultural de Padre Las Casas, exponer de manera ilustrativa sobre los gastos del año en cuestión, con la finalidad de aclarar cómo se distribuyeron los recursos y de ahí determinar por qué éstos no alcanzaron para cubrir los gastos del Centro Cultural de Padre Las Casas.*
- *Se solicita un Informe de sueldos pagados y pagos de honorarios realizados desde el año 2013 en adelante.*
- *Solicita que las próximas solicitudes de subvención por parte de la Corporación Cultural de Padre Las Casas, cumplan sin excepción, con todos los requisitos que se les exige a todas las organizaciones que postulan a dicho beneficio en la comuna. Esto se refiere a plazos, documentación adjunta, firmas, respaldos, etc.*
- *Solicita al Departamento Jurídico copia y estado de la denuncia hecha en Fiscalía, realizada por la Corporación Cultural en contra de quien resulte responsable de los fondos faltantes en la Corporación Cultural de Padre Las Casas.*
- *Se solicita información si existe algún sumario en curso, por la responsabilidad administrativa que pudiera resultar de los fondos faltantes en la Corporación Cultural de Padre Las Casas.*
- *Se solicita un Informe que indique de donde provinieron los ingresos propios de la Corporación Cultural de Padre Las Casas, con los cuales se canceló lo adeudado al Consejo de la Cultura y Las Artes.*
- *Se solicita un informe de conciliación sobre los ingresos propios que recibe la Corporación Cultural de Padre Las Casas.*

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, indica que hay un imperativo legal que las Corporaciones semestralmente tienen que rendir cuenta al Concejo y recuerda que hace dos semanas se entregó a los Concejales un informe de gestión (*Ingresos y Gastos*) del año 2017. Agrega que se ha hecho llegar, conforme a lo solicitado, toda la información requerida por el Concejo; por ejemplo, en el mes de enero se entregó copia de la denuncia, informe del estado de gastos, tanto de ingresos propios y gastos de la Subvención Municipal, además de aportes recibidos de parte del Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes, asimismo está reflejado en una memoria entregada. Hace hincapié que la información se ha entregado transparentemente como corresponde y si los Concejales solicitan más antecedentes no hay inconvenientes en que éstos sean entregados, indicando que las Corporaciones son entidades privadas, sin fines de lucro y no están sujetas a los estatutos administrativos que regulan las responsabilidades administrativas. Recuerda que cuando se detectó que venía un desorden, se hicieron los ajustes respectivos y la persona que en ese momento estaba a cargo, ya no está, y la única sanción administrativa que podría darse es el término de la relación laboral, lo cual ya sucedió.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que es una situación compleja e indica que rechazará la solicitud, puesto que no reconoce un gasto realizado el año 2014, en donde él todavía no ejercía como Concejal. Además, tiene entendido que la Corporación de Cultura todavía tiene una deuda con el Consejo Nacional de Cultura y Las Artes, producto de ello no se ha firmado unos convenios millonarios en beneficio de la Corporación.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, respecto de lo indicado por el Concejal Sr. Pedro Vergara, aclara que no hay rendiciones pendientes con el Consejo Nacional de Cultura, sino que dentro del desorden que existió, hubo una mala interpretación de un convenio de financiamiento, en donde ese convenio no permitía la adquisición de insumos activos, era solamente para efectos de escenografía y puesta de arte en marcha en escena,

pero se adquirió cámaras de video, un retroproyector, los cuales están dentro del inventario de la Corporación, pero el Consejo Nacional de Cultura al revisar el proyecto exigió que se devolviera los recursos que se invirtió en aquello (M\$1.800), lo cual se están realizando e indica que ya se devolvió M\$1.300.- objeto de la denuncia, por lo cual se está cumpliendo casi a cabalidad el informe de Contraloría. También señala que, en el transcurso del desorden administrativo mencionado, aparecieron contratos que había objetado la Contraloría, gastos por un monto de M\$8.000 en donde la información fue encontrada y enviada al Consejo y Contraloría, por lo cual el monto mencionado en el Informe N°1.048 de Contraloría, se ha ido subsanando de manera paulatina.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, sugiere que esta materia sea analizada en comisión e indica que no tendría problemas en aprobar este requerimiento, pero a la fecha no ha habido señales claras de procesos para aclarar la situación y ordenar los gastos de la Corporación, por lo cual necesita conocer cuáles van a ser los procesos de control interno de la Corporación para ordenarse. También le hubiese gustado contar con un Informe del Asesor Jurídico o Control Interno, en donde indique el acuerdo realizado con el Contralor Regional, que si el Concejo reconocía estos gastos se subsanaba la materia administrativa. Por lo anterior, considera que es necesario pasar esta materia a comisión, para contar con la información requerida y en la próxima sesión someter a votación.

El señor Alcalde, señala que esta materia continúa en comisión.

3l) Solicitud Autorización del Concejo Municipal para Nombramiento de Directores de la Corporación Cultural de Padre Las Casas. (C. Cultura y Deportes)

El señor Alcalde, señala que esta materia continúa en comisión.

4. MATERIAS NUEVAS.

4a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

- 1) Presupuesto Municipal, Devolución Saldo Programa Padre Las Casas Opta por Una Sana, M\$1.041.-
- 2) Presupuesto Municipal, Reasignación de Presupuesto para Disponer de Recursos para Actividad de Capacitación, M\$450.-
- 3) Presupuesto Municipal, Reasignación de Presupuesto para Suplementar Remuneraciones de Personal a Contrata, M\$20.150.-
- 4) Presupuesto Municipal, Subvenciones Municipales (Unión Comunal de Talleres Laborales), M\$4.000.-
- 5) Presupuesto de Educación, Subvención Escolar Preferencial (SEP), M\$19.010.-

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, expone:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Devolución Saldo Programa Padre Las Casas Opta por Una Vida Sana.

Se requiere modificar el presupuesto de gastos en el sentido de asignar desde la cuenta 35 Saldo Final de Caja – Destino Obligado, para realizar la devolución de Saldo del Programa Padre Las Casas Opta por Una Vida Sana, al Ministerio de Desarrollo Social, recursos aprobados en el Año 2015 y Ejecutado en el Año 2016, por un monto de \$1.040.463.

Se adjuntan:

- Memorándum N°274, de fecha 24.07.2017, del Director de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.
- Memorándum N° 366, de fecha 21.09.2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>M\$1.041</u>
	TOTAL GASTOS	M\$1.041

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
26 01	DEVOLUCIONES	<u>M\$1.041.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$1.041.-

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, y Sr. Oscar Gutiérrez, Director de Desarrollo Comunitario, proporcionan mayor información respecto de la Modificación Presupuestaria.

El señor Alcalde, señala que esta materia queda pendiente.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignación de Presupuesto para Disponer de Recursos para Actividad de Capacitación

Se requiere reasignar recursos para suplementar las cuentas para arriendo de salón y atención de participantes a actividad de capacitación sobre normativa para la formulación de presupuesto.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable El señor Alcalde, Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

Cuenta de Gastos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	M\$200.-
22 09	ARRIENDOS	<u>M\$250.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$450.-

2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

2.1. Programa Oficina Gestión Comunicacional

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<u>M\$450.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$450.-

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, realiza consultas respecto de la Modificación Presupuestaria, las cuales son atendidas por la Sra. Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla.

El señor Alcalde, no obstante, se materia nueva, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignación de Presupuesto para Disponer de Recursos para Actividad de Capacitación, por un monto de M\$450.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignación de Presupuesto para Suplementar Remuneraciones de Personal a Contrata

Se requiere reasignar recursos para suplementar la cuenta 21.02 “Personal a Contrata”, noviembre y diciembre del 2017.

Se adjuntan:

- Planillas calculo.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

Cuenta de Gastos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 02	PERSONAL A CONTRATA	<u>M\$20.150.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$20.150.-

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>M\$20.150.-</u>

TOTAL GASTOS M\$20.150.-

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, entrega información sobre la solicitud, indicando que la semana pasada fue rechazada por parte de Concejo Municipal la Modificación Presupuestaria que permitía que todos los funcionarios contratados modalidad contrata hasta el mes anterior, pudieran continuar con sus labores hasta final de año. La razón de ello, fue que los Concejales querían esperar la respuesta a consulta que hicieron a Contraloría, que busca aclarar la legalidad de la contratación del funcionario a contrata don Claudio Aceitón, puesto que al momento de la modificación de su contrata se encuentra casado con una Concejala en ejercicio. Por lo anterior, los señores Concejales solicitaron y así se lo hizo saber el Concejal Sr. Raúl Henríquez al señor Alcalde la semana pasada, retirar la contratación del señor Claudio Aceitón a la espera de lo que resuelva la Contraloría, como una forma de descomprimir y no afectar la continuidad del servicio, atendiendo a que el personal a contrata que está pendiente, son funcionarios que realizan funciones críticas y generalmente grados bajos (conductores, fiscalizadores entre otros). Agrega que se realizarán los oficios correspondientes para agilizar ese proceso y no perjudicar al funcionario, porque la Contraloría podría demorarse más de dos meses en pronunciarse y don Claudio Aceitón está hace un mes con permiso sin goce de remuneraciones, producto que es candidato, pero vuelve a trabajar a la Municipalidad después de las elecciones.

El señor Alcalde, indica que, si no se dejan los recursos para la contrata del funcionario, tendría que despedirlo y él tiene contrata hasta diciembre.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, aclara que ninguno de los funcionarios a contrata tiene contrato hasta diciembre, sino que todos los contratos eran hasta el mes de septiembre.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, indica que hay variada jurisprudencia de la República que se ha pronunciado al respecto, en el sentido que señala que los concejos municipales, no pueden dejar de cumplir su función a la espera de un pronunciamiento de Contraloría, porque se tiene que dar cumplimiento al principio de continuidad y permanencia de la función pública.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que no participó de las comisiones en donde abordaron esta materia, porque el Sr. Claudio Aceitón es su esposo y consulta si la decisión de apartar de la Modificación Presupuestaria los recursos de la contrata de su esposo, fue idea del Concejal Sr. Raúl Henríquez o de los demás Concejales.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, solicita que esta materia no se personalice, porque es lo peor en que se puede caer, puesto que en esta situación hay un tema claro y es que el señor Alcalde propone al Concejo una Modificación Presupuestaria para suplementar la Cuenta "Contrata", para efectos de dar continuidad a una serie de funcionarios a contrata. La voluntad del Concejo fue rechazar esa modificación, porque faltaban antecedentes y el más

importante, de acuerdo a lo señalado por todos los Concejales fue el pronunciamiento de Contraloría en el tema de la eventual falta a la probidad administrativa en la contratación del Sr. Aceitón para el año 2017. Agrega que no hay informe de comisión que proponga la solución e indica que hay conversaciones respecto del tema, para no afectar el resto de los funcionarios, porque como se ha explicado el hecho de rechazar esta Modificación Presupuestaria significa que todos los funcionarios a contrata no tengan el respaldo presupuestario para contrata para los meses de noviembre y diciembre, lo cual afecta a un sin número de funcionarios que no tienen por qué ser afectados por una situación puntual, respecto de una consulta hecha a Contraloría por el Concejo en pleno, excepto por la Concejala Sra. Evelyn Mora, por razones obvias, respecto de la eventual ilegalidad o falta de probidad en el tema de esta contrata. Deja constancia que no hay un tema personal de por medio, le interesa cumplir su rol de Concejal, de acuerdo a la normativa legal y resultó la duda respecto del tema puntual de la contrata. Hace hincapié que no hay ánimo de persecución a nadie, no es su forma de proceder, nunca lo ha sido ni lo va a ser, puesto que su forma de actuar tiene un prestigio y no está dispuesto a que hoy se pudiera tergiversar o poner un manto de duda sobre ello, porque lo único que ha hecho es cumplir su rol de Concejal, fiscalizando y presentando los antecedentes frente a una duda totalmente razonable, respecto de la legalidad del contrato del cónyuge de la Concejala Sra. Evelyn Mora. También indica que este tema se viene planteando bajo cuerda hace mucho tiempo y hoy se ha sido suficientemente responsable con el cargo, lo menciona por todos los Concejales presentes, de plantear este tema a Contraloría que es lo que corresponde. Indica que el Alcalde dentro de sus facultades legales, plantea una solución y presenta una Modificación Presupuestaria que permite dar continuidad al resto de los funcionarios a contrata, de lo cual hay que pronunciarse y está de acuerdo con la propuesta presentada por el señor Alcalde.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, indica que su esposo está con permiso sin goce de sueldo hace más de un mes e indica que como él va a candidato a Core, esta situación es un tema político, considera que hay una discriminación de parte de los Concejales y se vulnera el principio de igualdad de los funcionarios. Agrega que votó a favor de consultar a contraloría, pero se debió esperar ese pronunciamiento, puesto que lo peor que hubiera pasado es que su esposo tuviera que devolver los recursos. Reitera que en esta situación hay un tema político y siente que esta preocupación se ha generado por la Alcaldía en tres años más, puesto que no es primera vez que los Concejales descuentan los sueldos completos, como por ejemplo el de ella hace varios años, habiendo tantas irregularidades y en razón de ello, menciona que el hermano del Concejal Sr. Pedro Vergara está contratado en el Departamento de Educación; la cónyuge del Concejal Sr. Alex Henríquez estuvo contratada el año 2014 sin asistir a trabajar y se le pagó el año completo, igualmente indica que se ha hecho caso omiso a esas situaciones y recuerda que hace algunos concejos planteó la situación del Concejal Sr. Juan Nahuelpi, que aprobaba recursos para la contratación de su padre. Para transparentar, solicita que se proceda a avanzar con este tema, se asesorará legalmente al respecto, porque la están perjudicando como familia, lo cual no corresponde, porque solamente es por un tema político. Solicita que lo indicado respecto del Concejal Sr. Pedro Vergara, se investigue, se envíe a Contraloría, agregando que lamenta esta situación por las personas que saldrán perjudicadas, pero no seguirá quedándose callada.

El señor Alcalde, propone conversar el tema en privado.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que en la comisión en donde se vio esta materia no estuvo presente y llegó atrasado a la siguiente reunión, por lo cual tuvo que sumarse a la decisión que ya se había tomado al respecto y trabajado en comisión. Agrega que hay una situación que le produce conflicto, puesto que se dejaron resguardados los recursos para las remuneraciones del año del personal de planta y contrata, pero en el transcurso de ese tiempo se produce movimientos de escalafones, generando un déficit presupuestario, los cuales son efectuados sin el consentimiento del Concejo Municipal, pese a que el Cuerpo Colegiado provisionó los recursos en las cuentas, lo que le produce cuestionamiento. También indica que la Concejala Sra. Evelyn Mora, lo alude desinformadamente, dejando entrever que tuvo injerencia en la contratación de un familiar. Indica que no debe primar esa situación, porque considera que no debe ser grato para la Concejala que se ventile una situación personal en el Concejo. También indica que es responsabilidad del Alcalde que se genere este déficit presupuestario, porque el Concejo Municipal dejó recursos para la contratación de planta y contrata, por lo cual solicita ordenarse en esta materia, de manera de no generar estas carencias de recursos en las cuentas. Añade que tampoco comparte personalizar los temas, porque esta situación es sólo un tema técnico.

El señor Alcalde, sugiere que esta materia sea finiquitada en esta sesión y se puede analizar en un receso si así lo estiman los Concejales.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, indica que esta materia es de hace bastante tiempo, anteriormente se había rechazado y no entiende porque el señor Alcalde no cuenta con información de ello, puesto que es un tema conocido por todos y tiene entendido que antes de comenzar el Concejo tuvo una conversación con la señora Concejala al respecto. Agrega que por su parte esperará la respuesta de Contraloría y si ésta es favorable, no dudará en votar a favor si la Administración la presenta al Concejo.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, insiste en que no hay nada personal en esta materia y deja constancia que la presentación a Contraloría se realizó el 15 de agosto del presente año, cuando no existía todavía claridad de quienes serían candidatos y la idea era resolver este tema que era a “box populi” y la idea es que otro organismo resolviera esta situación, pero lamentablemente la situación se complica porque hay otros funcionarios afectados e insiste en que hoy se pueda aprobar esta Modificación Presupuestaria presentada por la Administración, pero no dentro de los antecedentes no está adjunta la nómina.

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, menciona que son todos los funcionarios menos don Claudio Aceitón e indica que la nómina se entregó en la modificación anterior.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que su consulta se debe a que la Modificación Presupuestaria señala que se anexa una planilla de cálculo y para tener claridad en la materia. Reitera que está de acuerdo en aprobar la Modificación Presupuestaria.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, menciona que este tipo de situaciones cansan, puesto que detrás de ello hay personas y familias. Cree que como Concejo deben tener un llamado de alerta a esta situación que se está viviendo y hace un llamado a los Concejales de conversar estas materias. Agrega que lamentaría que, por un atraso de la respuesta de Contraloría, don Claudio Aceitón quede en una situación laboral inestable, puesto que no persigue que quede sin trabajo, sino que solamente que la Contraloría se pronuncie sobre esta situación.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, indica que fue aludido por la contratación de su hermano, el cual siempre ha vivido en Padre Las Casas, es un hombre ya adulto, tiene su familia, nietos y estaba sin trabajo. Agrega que solicitó factibilidad de trabajo para él y el señor Alcalde accedió a aquello, pero no sabía si era o no ilegal, de ser ilegal solicita al señor Alcalde dejar sin efecto el contrato de su hermano. Indica que la comparación que realiza la Concejala Sra. Evelyn Mora le parece brutal y extrema, porque su hermano es un humilde estafeta que está desarrollando una función por un sueldo casi mínimo, en comparación a una familia que ha hecho una carrera política dentro del Municipio y plata de todos los padrelascasinos ha llegado a sus bolsillos también, por lo cual comparar la situación de un sueldo millonario a la realidad de su hermano lo encuentra bajo y no lo esperaba de la Concejala. Hace hincapié que no tiene inconvenientes que la Concejala acuda a Contraloría, puesto que él no tiene miedo de perder la concejalía, puesto que es un Dirigente Social, un luchador social y realizará su trabajo desde su puesto de Concejal o en la calle, no va a ser presionado por un puesto que se le dé a su hermano, que también tiene legítimo derecho porque es un trabajo justo y remunerado. Reitera que, si su situación está mal interpretada, solicita al señor Alcalde que en estos momentos deje sin efecto el contrato de su hermano y él verá cómo lo ayuda, apoyado por su familia.

El señor Alcalde, aclara que, si las contrataciones mencionadas fueran ilegales, no se habrían realizado, puesto que tiene un grupo de personas que lo asesora, como es Jurídico y Control.

El señor Alcalde, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba, con el rechazo de la Concejala Sra. Evelyn Mora, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignación de Presupuesto para Suplementar Remuneraciones de Personal a Contrata, por un monto de M\$20.150.- *(Se aprueba por los Concejales: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde)*

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Subvenciones Sociales

Se requiere suplementar la cuenta 24 01, Al Sector Privado, para entregar Subvenciones a la siguiente organización:

- Unión Comunal de Talleres Laborales de Padre Las Casas.

Se adjuntan:

- Memorándum N° 420, de fecha 06.11.2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1. Programa Subvenciones Sociales

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
24 01	AL SECTOR PRIVADO	M\$4.000.-
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	M\$4.000.-
TOTAL GASTOS		M\$4.000.-

1.2. Programa Apoyo a Talleres Laborales

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	<u>M\$4.000.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$4.000.-

Los Concejales Sr. Raúl Henríquez y Sra. Evelyn Mora, realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por la Sra. Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, y el Sr. Hugo Cortés, Director de Control Interno.

(Siendo las 11:41 horas, los señores Concejales acuerdan extender la Sesión Ordinaria, de acuerdo al Artículo 33 del Reglamento Interno del Concejo Municipal)

El señor Alcalde, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Subvenciones Sociales (*Unión Comunal de Talleres Laborales de Padre Las Casas*), por un monto de M\$4.000.-

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, solicita que el Programa de Talleres Laborales tenga mayor participación en actividades como las que recientemente se aprobó, por lo cual requiere al Director de Desarrollo Comunitario y Encargada del Programa se coordine con la Unión Comunal, para la realización de la actividad.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación

Subvención Escolar Preferencial (SEP)

Desde el Departamento de Educación, se solicita modificar el presupuesto a fin de suplementar las cuentas 22 01 001, “Para Personas “y 22 08 999, “Otros”, del Programa Subvención Escolar Preferencial (SEP), con la finalidad de contar con recursos los que serán destinados según el Artículo N° 6, Párrafo D, Ley N° 20.248, “la implementación de las medidas comprendidas en el Plan de Mejoramiento Educativo PME, con especial énfasis en los alumnos prioritarios”, consistentes en viajes especiales y giras de estudios y alimentación, de acuerdo a las necesidades de cada Establecimiento Educacional.

Se adjunta:

- Memorándum N°180, de fecha 31.10.2017, de la Sostenedora de Establecimientos Educativos.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Subvención Escolar Preferencial (SEP)

Cuentas de Gastos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	M\$ 3.590.-
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>M\$15.420.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$19.010.-

Cuentas de Gastos que Disminuyen:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 09	ARRIENDOS	M\$ 2.750.-
22 11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	M\$ 8.640.-
24 01	AL SECTOR PRIVADO	M\$ 4.620.-
24 01 008	PREMIOS Y OTROS	M\$ 4.620.-
29 05	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	<u>M\$ 3.000.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$19.010.-

El señor Alcalde, señala que la Modificación Presupuestaria recién expuesta será analizada en comisión y retoma la Modificación Presupuestaria N°1 del listado: Devolución Saldo Programa Padre Las Casas Opta por Una Vida Sana, por un monto de M\$1.041. Da la palabra a la Sra. Ana María Torres, Profesional de la Director de Desarrollo Comunitario.

La Sra. Ana María Torres, Profesional de la Director de Desarrollo Comunitario, proporciona mayor información respecto de la Modificación Presupuestaria, indicando los motivos de la devolución de recursos.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, en atención a la información proporcionada, manifiesta su intención de aprobar la solicitud.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria N°1 del listado: Devolución Saldo Programa Padre Las Casas Opta por Una Vida Sana, por un monto de M\$1.041.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Devolución Saldo Programa Padre Las Casas Opta por Una Vida Sana, por un monto de M\$1.041.

4b) Solicitudes Subvenciones Municipales Extraordinarias.

- 1) Comunidad Indígena Claudina Vitallo, M\$1.385.-
- 2) Comunidad Indígena Albino Torres Manqueo, M\$400.-
- 3) Club de Adulto Mayor Las Orquídeas, M\$150.-
- 4) Club de Adulto Mayor We Kintun de Metrenco, M\$400.-
- 5) Corporación Municipal de Deportes de Padre Las Casas, M\$1.200.- (Entregado en Sesión)
- 6) Unión Comunal de Talleres Laborales Padre Las Casas, M\$4.000.- (Entregado en Sesión)

La Sra. Daniela Moya, Profesional de Organizaciones Comunitarias, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	AÑO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comunidad Indígena Claudina Vitallo	Equipamiento Sede Social	2016	24	\$1.385.000.-	Adquisición implementación Sede Social, escritorio y sillas. (modificación aprobada D.A. 1954 de fecha 16.06.2017)

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2017 a la Comunidad Indígena Claudina Vitallo, por un monto de \$1.385.000, para adquisición implementación Sede Social, escritorio y sillas. (Modificación aprobada D.A. 1954 de fecha 16.06.2017)

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	AÑO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
--------------------------	---------------------	-----	-----------	-------	-------------------------

Comunidad Indígena Albino Torres Manqueo	Implementación Sede Comunitaria Pichiquepe	2017	179	\$400.000.-	Adquisición de sillas y mesas para implementar sede social.
--	--	------	-----	-------------	---

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2017 a la Comunidad Indígena Albino Torres Manqueo, por un monto de \$400.000, para adquisición de sillas y mesas para implementar sede social.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	AÑO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Club de Adulto Mayor Las Orquídeas	Implementación de vajilla para Agrupación Adulto Mayor Las Orquídeas	2017	20	\$150.000.-	Adquisición de vajilla.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2017 al Club de Adulto Mayor Las Orquídeas, por un monto de \$150.000, para adquisición de vajilla.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	AÑO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Club de Adulto Mayor We Kintun de Metrenco	Amuayin Pukeche Vamos Viejitos	2017	21	\$400.000.-	Pago de Tour Corral - Mancera y hospedaje.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2017 al Club de Adulto Mayor We Kintun de Metrenco, por un monto de \$400.000, para pago de Tour Corral - Mancera y hospedaje.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Corporación Municipal de Deportes de Padre las Casas	Plan estratégico "Corporación Municipal de Deportes de la Comuna de Padre las Casas", Periodo Enero - diciembre año 2017	10.000	\$1.200.000.-	Subvención Complementaria. Apoyo organizaciones deportivas y/o deportistas destacados, apoyo eventos deportivos, gastos administración (alimentación, movilización, difusión, arriendos, varios entre otros.)

ACUERDO: Se aprueba, con la abstención por probidad del Concejal Sr. Juan Nahuelpi, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2017 a la Corporación Municipal de Deportes de Padre las Casas, por un monto de \$1.200.000, para Subvención Complementaria, Apoyo a organizaciones deportivas y/o deportistas destacados, apoyo eventos deportivos, gastos administración (alimentación, movilización, difusión, arriendos, varios entre otros.) (Votan a favor los Concejales Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde)

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Unión Comunal de Talleres Laborales de Padre las Casas	Día del Taller Laboral	370	\$4.000.000.-	Pago de servicios de banquetera y arriendo de local.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2017 a la Unión Comunal de Talleres Laborales de Padre las Casas, por un monto de \$4.000.000, para pago de servicios de banquetera y arriendo de local.

4c) Solicitud Autorización Contrato “Servicio de Exámenes de Mamografías, Ecografías de Mamas Informadas y Radiografía de Cadera” Programa Imágenes Diagnósticas año 2017.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

“...Minuta

Solicita se autorice la contratación directa con la empresa IMAGEN S.A., Rut: N°96.575.120-3, por el Servicio de Exámenes de Mamografías, Ecografías de Mamas Informadas, y Radiografías de Cadera Programa Imágenes Diagnosticas año 2017

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por medio del presente se solicita autorización para Contratar, de manera directa el Servicio de Exámenes de Mamografías, ecografías de mamas informadas, radiografías de cadera, para el Programa imágenes Diagnósticas año 2017, para la comuna de Padre Las Casas.

Es del caso que la Municipalidad de Padre Las Casas ha suscrito con el Servicio de Salud Araucanía Sur, un Convenio para la ejecución del Programa de Imágenes Diagnósticas año 2017, el cual consiste en el Servicio de Exámenes de Mamografías, Ecografías de Mamas Informadas, Radiografías de Cadera, para Pacientes de la Comuna.

Para ello el Servicio de Salud Araucanía Sur a transferido al Departamento de Salud Municipal la suma de \$30.364.600.- (treinta millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos pesos), los cuales deben ser rendidos al 31 de diciembre del presente año.

En cumplimiento a la normativa vigente sobre compras públicas, la Municipalidad licitó este servicio en el portal www.mercadopublico.cl, Propuesta Pública N°69/2017, ID 2548-78-LE17.

Esta Licitación ha sido Declarada DESIERTA dado que los oferentes que participaron de ella no cumplieron con la entrega de la documentación establecida en las Bases de Licitación, lo que consta en el Decreto Alcaldicio N°0553, de fecha 10 de octubre del año 2017.

Que según se ha señalado en el informe de pertinencia resulta conveniente y pertinente el realizar la contratación directa con la empresa IMAGEN S.A., RUT N°96.575.120-3, con domicilio en calle Antonio Varas N° 341 de la ciudad de Temuco, dado que, por el tiempo que resta para fin de año (aproximadamente 60 días) se hace imperioso el utilizar este recurso legal. Cabe hacer presente que la empresa IMAGEN S.A. fue la empresa que postuló y a la cual le faltó entregar uno de los documentos señalados en las Bases.

Si el Honorable Concejo Municipal da su autorización para contratar, esta contratación, se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley N°19.886, Ley de Compras Públicas, que señala que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: Letra g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características

del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley, disposición que se encuentra en concordancia con lo señalado en el Decreto Supremo N°250/2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 10 , que informa las circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa y señala "La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N07 Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: Letra l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

Cabe hacer presente que esta contratación se registrará por lo dispuesto en las Bases de Licitación Pública de manera íntegra, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas.

Es por ello que, en virtud de lo expuesto en este documento, y lo dispuesto en el Artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695, se solicita a este Honorable Concejo, su autorización para contratar de manera directa con la con la empresa IMAGEN S.A., RUT N°96.575.120-3, con domicilio en Calle Antonio Varas N°341 de la ciudad de Temuco, el Servicio de Imágenes Diagnósticas, que comprende Exámenes de Mamografías, Ecografías de Mamas Informadas, y Radiografías de Cadera..."

Los Concejales Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora y Sr. Pedro Vergara, realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, y Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, no obstante de ser materia nueva, manifiesta su intención de aprobarla, pero con la observación de que se presenta la autorización de un contrato que viene adjudicado o determinado, a través de un trato directo, entonces echa de menos dentro de los antecedentes el decreto que dispone el trato directo, porque los procesos de licitación y compra los resuelve el Alcalde, ya sea a través de licitación pública, privada o trato directo y lo que autoriza el Concejo es el contrato con la empresa que elige el Alcalde, de acuerdo a algunos de los procesos que indicó.

El señor Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, entrega su interpretación respecto de lo señalado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez, aludiendo que existe una cierta dicotomía en la norma, toda vez que el inciso segundo del artículo 66 de la ley N° 18.695, dispone que el procedimiento administrativo de otorgamiento concesiones para la prestación de servicios por las municipalidades se ajustará a las normas de la citada ley N° 19.886 y sus reglamentos, salvo lo establecido en los incisos cuarto, quinto y sexto del artículo 8° de la precitada ley municipal, disposiciones que serán aplicables en todo caso. En consecuencia, se puede presentar al Concejo la autorización para acudir a la contratación directa en dos ocasiones, uno cuando en la licitación no se han presentado oferentes y cuando la licitación no supere las 100 UTM. Agrega que, en el caso particular de esta licitación, se presentaron oferentes, pero sus ofertas fueron declaradas inadmisibles.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, considera que no existe dicotomía en la norma, puesto que la considera clara respecto al tema, porque si se opta por esa solución, el Concejo Municipal tendría que analizar cuestiones de mérito sobre la empresa en particular, revisando antecedentes que escapan a sus facultades como Concejales, puesto que habría que analizar si efectivamente esta oferta es la más conveniente para los intereses municipal, lo cual escapa al análisis que se pueda hacer hoy en sala, le parece que son aspectos que deben ser analizados por la Administración antes de presentar los antecedentes al Concejo. Sin perjuicio

de lo anterior y aún teniendo sus reparos, reitera su intención de aprobar la materia, para efectos de dar continuidad y pronta respuesta a todas las usuarias que requieren este servicio.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, en atención a que el examen de mamografía es relevante para las usuarias y considerando la lista de espera respecto de ello, cree que es importante ver la solicitud en esta sesión y sugiere que el próximo año se licite con mayor anticipación.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, indica que los convenios respecto de esta materia ya están incorporados en el Presupuesto para el año 2018, lo que permitiría licitar los primeros meses del año 2018.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, se refiere a la tardanza en realizar la licitación correspondiente y sin perjuicio de manifestar su intención de aprobar la autorización de contrato, solicita informe del cronograma, cuándo se incorporaron los recursos al Presupuesto Municipal, copia del comprobante de ingreso a las arcas municipales y copia de la Resolución N°3.352, de fecha 26.04.17.

El señor Alcalde, señala que las resoluciones llegan, pero sin los recursos y éstos se concretan a última hora, no están en los tiempos que deben llegar.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, manifiesta su intención de aprobar la solicitud, puesto que es complejo estar en una lista de espera para este tipo de exámenes. Agrega que todos los años pasa que los organismos públicos a última hora transfieren los recursos para justificar un gasto y cumplir con sus metas, generando un problema para el Municipio por no ejecutar el gasto, por lo cual sugiere estar atentos a ese tipo de recursos y tramitar lo menos posible el proceso, de manera que los recursos lleguen a los vecinos y no tener que devolverlos.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación la autorización de contrato.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, autorizar la celebración del contrato “Servicio de Exámenes de Mamografías, Ecografías de Mamas Informadas, Radiografías de Cadera”, Programa imágenes Diagnósticas año 2017, con la Empresa Imagen S.A., Rut N°96.575.120-3.

4d) Solicitud Autorización Contrato “Servicio de Exámenes de Endoscopia Digestiva Alta con Test de Ureasa para pacientes de Padre Las Casas”.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

“...Minuta

Solicita se Autorice la Contratación Directa con la Empresa Inmunomédica Diagnósticos Temuco S.A. Servicio de Exámenes de Endoscopia Digestiva Alta con Test Ureasa para Pacientes de Padre Las Casas Año 2017.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 85 letra j) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por medio del presente se solicita autorización para Contratar, de manera directa el Servicio de Exámenes de Endoscopia Digestiva Alta con Test Ureasa para Pacientes de la Comuna de Padre Las Casas año 2017.

Es del caso que la Municipalidad de Padre Las Casas ha suscrito con el Servicio de Salud Araucanía Sur, un Convenio Programa de Resolutividad en APS - año 2017, el cual contempla en una de sus estrategias, en la toma de Exámenes de Endoscopia Digestiva Alta con Test Ureasa, para Pacientes de la Comuna de Padre Las Casas.

Para ello el Servicio de Salud Araucanía Sur ha transferido al Departamento de Salud Municipal la suma de \$43.825.600.- (cuarenta y tres millones ochocientos veinticinco mil seiscientos pesos), los cuales deben ser rendidos al 31 de diciembre del presente año.

En cumplimiento a la normativa vigente sobre compras públicas, la Municipalidad licitó este servicio en el portal www.mercadopublico.cl, Propuesta Pública N°74/2017, ID 2548-89-LE17.

Esta Licitación ha sido declarada desierta, dado que el oferente que participó de esta licitación no cumplió con uno de los documentos solicitados en el Artículo 12 de las Bases Administrativas Generales, lo que consta en el Decreto Alcaldicio N°0566, de fecha 19 de octubre del año del año 2017.

Que producto de lo anterior al Municipio, a través de su Departamento de Salud Municipal, sólo le restan aproximadamente 60 días para dar cumplimiento a estos servicios, por lo que se estima pertinente contratar con la Empresa Inmunomédica Diagnósticos Temuco S.A, empresa ha contratado con nosotros en años anteriores, que cumple con todos los requisitos establecidos en las Bases de licitación y que se ha comprometido a bloquear sus agendas para trabajar 100% con nosotros de lunes a sábado incluyendo los feriados, por lo que resulta ser la empresa que no ofrece las mejores condiciones para ejecutar este servicio de manera eficiente y eficaz.

Es así que, si el Honorable Concejo Municipal da su autorización, esta contratación se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Compras Públicas, que señala que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: letra g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley, disposición que se encuentra en concordancia con lo señalado en el Decreto Supremo N°250/2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 10, que informa las circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa y señala "La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N°7 Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que lo señalan a continuación: letra l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

Cabe hacer presente que esta contratación se regirá por lo dispuesto en las Bases de Licitación Pública de manera íntegra, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas.

Es por ello que, en virtud de lo expuesto en este documento, y lo dispuesto en el Artículo 65, Letra i) de la Ley N°18.695, se solicita a este Honorable Concejo, su autorización para contratar de manera directa con la Empresa Inmunomédica Diagnósticos Temuco S.A., RUT N°76.107.362-1, con domicilio en Calle

Lago Puyehue N°1745 de la ciudad de Temuco, el Servicio de Servicio de Exámenes de Endoscopia Digestiva Alta con Test Ureasa para Pacientes de Padre Las Casas año 2017...”

Los señores Concejales Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el señor Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud Municipal, y el señor Alcalde.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, manifiesta su voluntad de aprobar la solicitud, con la misma observación realizada en el punto anterior, respecto del otro contrato, de manera que se pueda estudiar esa materia en particular. Consulta cuántos pacientes serán beneficiados con el servicio.

El señor Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud Municipal, indica que en estos momentos no cuenta con la información, pero la hará llegar vía correo electrónico.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación la autorización de contrato.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, autorizar la celebración del contrato “Servicio de Exámenes de Endoscopia Digestiva Alta con Test Ureasa para Pacientes de Padre Las Casas Año 2017” con la Empresa Inmunomédica Diagnósticos Temuco S.A., RUT N°76.107.362-1.

4e) Solicitud autorización contrato para ejecución de algunas de las Estrategias del Programa Convenio Odontológico Integral año 2017 (Altas Integrales Más Sonrisas, Endodoncias, Prótesis) y Convenio Ges Odontológico año 2017 (Altas Integrales Ges Odontológico 60 años).

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

“...Minuta:

Solicita se autorice la contratación directa para la ejecución de algunas de las Estrategias del Programa Convenio Odontológico Integral Año 2017.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por medio del presente se solicita autorización para Contratar, de manera directa las Estrategias del Convenio Odontológico Integral año 2017, y Convenio Odontológico GES año 2017.

Es del caso que la Municipalidad de Padre Las Casas ha suscrito con el Servicio de Salud Araucanía Sur, los siguientes Convenios:

- Convenio Odontológico Integral Año 2017 (\$51.057.115), Se compone de 3 Estrategias: Altas Integrales Más Sonrisas (\$41.150.736); Endodoncias (\$3.163.979); Prótesis (\$6.742.400).*

- *CONVENIO GES ODONTOLÓGICO Año 2017, que contempla la Estrategia Altas Integrales GES Odontológico 60 años (29.213.240).*

Ambos convenios contemplan distintas estrategias y tienen asignados distintos presupuestos, montos que han sido recepcionados en la cuenta del Departamento de Salud Municipal.

Para la ejecución de las acciones contempladas en cada estrategia y en cumplimiento a la normativa vigente sobre compras públicas, la Municipalidad licitó los servicios contemplados en cada Convenio dos veces. La Primera Licitación Pública fue la N°58/2017 ID del portal Mercado Público N° 2548-65-1-P17 denominada "Contrato de Suministro Servicio Odontológico para dar cumplimiento a las actividades del Programa Odontológico Integral en APS y GES Odontológico año 2017", declarada Desierta mediante Decreto Alcaldicio N°0492, de fecha 28 de agosto del año 2017, y la segunda fue la Propuesta Pública N°72/2017, ID 2548-92-1-PI7 denominada "Contrato de Suministro Servicio Odontológico para Dar Cumplimiento a las Actividades del Programa Odontológico Integral en APS y GES Odontológico Año 2017", declarada desierta mediante Decreto Alcaldicio N°0582, de fecha 24 de octubre del año 2017.

Que producto de lo anterior al Municipio, a través de su Departamento de Salud Municipal, sólo le restan aproximadamente 60 días para dar cumplimiento a la ejecución de las acciones contempladas en estas estrategias, razón por la cual solicita la autorización al Honorable Concejo para contratar de manera Directa a los siguientes profesionales Odontólogos, en las Estrategias que a continuación se señalan, dado que todos ellos cumplen de manera cabal con cada uno de los requisitos establecidos en las Bases de esta última licitación:

Nombre	Rut	Programa
FERNANDO RIVERA MENDOZA	15.988.386-8	GES ODONTOLÓGICO 60 AÑOS
PEDRO SAAVEDRA VÁSQUEZ	15.259.531-K	GES ODONTOLÓGICO 60 AÑOS
PAULA GROSS PACHECO	17.727.031-8	GES ODONTOLÓGICO 60 AÑOS
MARJORIE LEFENDA NUÑEZ	17.365.457-K	GES ODONTOLÓGICO 60 AÑOS
MARIA JOSÉ FONSECA SANTANA	15.550.597-4	MÁS SONRISAS
FELIPE BARRIA CUEVAS	16.314.244-9	MÁS SONRISAS
JAIME VASQUEZ FERNANDEZ	13.144.393-5	MÁS SONRISAS
VICTOR PACHECO BENITEZ	13.964.806-4	MÁS SONRISAS

Es así que se requiere la autorización del Honorable Concejo Municipal, para contratar de manera directa con los profesionales señalados, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 80 de la Ley N°19.886, Ley de Compras Públicas, que señala que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: letra g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley, disposición que se encuentra en concordancia con lo señalado en el Decreto Supremo N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 10, que informa las circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa y señala "La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N°7 Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra O Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

Cabe hacer presente que esta contratación se regirá por lo dispuesto en las Bases de Licitación Pública N° 2548-92-1-PI7.

Es por ello que, en virtud de lo expuesto en este documento, y lo dispuesto en el Artículo 65 Letra i) de la Ley N°18.695, se solicita a este Honorable Concejo, su autorización para contratar de manera directa con la Empresa Inmunomédica Diagnósticos Temuco S.A., Rut N° 76.107.362-1, con domicilio en Calle Lago Puyehue N°1745 de la ciudad de Temuco, el Servicio antes indicado.

Los Concejales Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Pedro Vergara, realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud Municipal.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, solicita informe del Departamento de Salud respecto de la materia, porque a diferencia de los otros contratos aprobados, en este caso hubo oferentes y se adjudicó una empresa, la que posteriormente quedó inadmisile. Agrega que la empresa que menciona presentó una oferta económica de M\$10.000 menos, lo cual daría mayor cobertura para que otros usuarios se pudieran atender. También requiere copia del decreto que autoriza el trato directo.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita copia de los contratos y currículums, además de la Resolución Sanitaria de cada uno de los oferentes que se contratarán vía trato directo, direcciones de las clínicas en donde se realizarán las atenciones a los pacientes y cómo será la distribución igualitaria de ellos para los distintos tramos.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, indica que igualmente le quedan dudas respecto del monto, lugar, cantidad de pacientes que serán atendidos, antecedentes de cada uno de los profesionales entre otros. Indica que hoy no tiene los antecedentes necesarios para pronunciarse al respecto.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, sugiere analizar esta materia en la Comisión de Administración y Finanzas.

El señor Alcalde, señala que esta materia será analizada por la Comisión de Administración y Finanzas, quedando el compromiso de los Concejales realizar una Sesión Extraordinaria el lunes 13 de noviembre, a las 09:00 horas, para finiquitar esta solicitud.

5. VARIOS.

La Concejala Sra. Evelyn Mora:

- Representa carta enviada por vecinos, indicando el mal estado en que se encuentra el Cementerio de Padre Las Casas. Sugiere que en el Presupuesto del próximo año se pueda inyectar mayores recursos a ese programa, de manera de mejorar ese espacio. Tiene entendido que la administración presentó varios proyectos, para financiamiento PMU, enfocados a mejorar el interior del lugar, pero están parados, por lo cual propone

retomarlos y gestionar con algún Parlamentario para buscar la forma de concretarlos y cambiar la imagen del Cementerio de la comuna.

- Solicita reparación de caminos en el Sector La Herradura, Palermo, antes de llegar a Cruz de Mayo, en el cual habitan alrededor de 19 familias, las cuales están muy complicadas porque no tiene agua potable y los camiones aljibes no pueden llegar al lugar.

El Concejal Sr. Jaime Catriel:

- Solicita informe en relación al APR Champulli, puesto que acaban de cobrar la primera mensualidad y al parecer el pozo no cuenta con Resolución Sanitaria, por lo que consulta si es legal el cobro. También pregunta si la Empresa que ejecutó las obras tiene boleta de garantía vigente, porque las obras quedaron mal terminadas, hay filtraciones, a vecinos le han cobrado sin haber consumido, además la empresa tiene una deuda con persona perteneciente a la comunidad, la cual le prestó servicios. Sugiere que el Profesional de la Secpla, Sr. John Fuentes, se acerque a conversar con el dirigente del sector, Sr. Artemio Contreras, de manera de buscar una solución a esta situación.

(Siendo las 13:00 horas, se retira de la sala el Secretario Municipal (s), Sr. Rodrigo Poblete Ramos y continúa como Secretario Municipal Subrogante y Ministro de Fe, el Sr. Oscar Albornoz Torres)

- Representa inquietud de vecinos, respecto si existe de parte del Municipio coordinación para la venida del Papa a la comuna en el mes de enero. También pregunta si se cuenta con información respecto de la carta Gantt de actividades.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, también se suma a la preocupación en cuanto a logística respecto de la visita pastoral.

El señor Alcalde y Administrador Municipal, responden a consultas y entregan mayores antecedentes a los señores Concejales respecto de la visita pastoral, de acuerdo a la información proporcionada a la fecha por la comisión organizadora de la visita del Papa Francisco a Temuco.

- Indica que posteriormente hará llegar al Director de Desarrollo Comunitario una solicitud de ayuda social.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez:

- Representa carta enviada por el Presidente del Club de Rayuela de Padre Las Casas, de fecha 06.11.17, en la cual solicita recinto deportivo. Requiere respuesta formal a la solicitud.
- Solicita informe sobre creación de mesa de trabajo que se efectuaría con el Comité de Vivienda Licanco N°6 y Comité de Vivienda Las Vertientes, quienes estuvieron en audiencia pública. Requiere respuesta formal a la audiencia.
- Agradece respuesta de la Administración a su solicitud de refugio peatonal en el Sector Traipo, Camino Tres Cerros. Agradece al Alcalde, Administrador Municipal, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y personal, que prontamente dieron respuesta a esa necesidad de los vecinos de ese sector.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi:

- Solicita informe sobre respuesta entregada a la Junta de Vecinos 41-A Huichahue Sur, quienes solicitan retiro de basura y corte de pasto al lado del Gimnasio Municipal.

- Solicita a través de la Administración Municipal, oficiar a la Dirección de Vialidad por mejoramiento de camino que conduce de Padre Las Casas – Pleiteado – Camino Niágara, debido a la presencia de gran cantidad de baches. Consulta al Alcalde si tiene información al respecto.

El señor Alcalde, indica que el lunes pasado se envió oficio a Vialidad, en relación al mejoramiento del camino mencionado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, además del Camino hacia el Hospital. Agrega que no sabe por qué esos caminos están en esas condiciones, puesto que están con globales.

- Sugiere a la Administración formar una mesa de trabajo para abordar el tema de la basura y ver en qué situación se encuentra la comuna, en relación a la disposición final de la basura. También solicita informe que señale que la basura se está tratando de buena forma, si está llegando al depósito correspondiente y el tiempo que se tiene de contrato, indicando que en la eventualidad que no suceda eso, qué alternativa se tiene.

El señor Alcalde, proporciona información al respecto, señalando que actualmente se encuentra un contrato vigente para el depósito de los residuos domiciliarios de la comuna en Mulchén, el cual no ha tenido problemas y tampoco inconvenientes con el lugar de depósito de la basura. Agrega que el jueves a las 15:30 horas, tiene una reunión en Santiago por el tema de la basura, en donde se mostraría una nueva tecnología para abordar esta problemática e invita a los señores Concejales que deseen acompañarlo.

- Reitera requerimiento de la Sra. Delia Quinchao de la Comunidad Indígena Domingo Torres Domingual, que solicita mejoramiento de camino.

El Concejal Sr. Alex Henríquez:

- Representa solicitud de Subvención Municipal, enviada por la Sra. Eliana Cruces, Presidenta del Taller de Manualidades Esperanza. Solicita evaluar el requerimiento y en la próxima sesión de Concejo contar con una respuesta.
- Solicita copia del convenio suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y Universidad Autónoma, que abordará las regularizaciones de viviendas, además de informar de cuándo estaría operativo dicho convenio.
- Solicita informe de la Dirección de Control Interno, respecto de las solicitudes de arreglo de caminos 2017 y cotejarlo versus la lista de espera, indicando qué tipo de arreglo de camino, cantidad de material utilizado; es decir, un tipo de auditoría breve, de acuerdo a las disposiciones y competencias de la Dirección de Control, en mérito a la oportunidad de cuándo se ingresó el requerimiento y cuándo fue realmente arreglado el camino.
- Indica que en Presupuesto Municipal del año 2017 se aprobó M\$28.190.- en la cuenta 22.07 Publicidad y Difusión, y solicita copia de las órdenes de compra cursadas con imputación presupuestaria a esa cuenta e informe actualizado de ella, indicando el presupuesto inicial y vigente.
- Sugiere gestionar ante E.F.E factibilidad de habilitar un nuevo cruce ferroviario para acceso a Padre Las Casas, desde Guido Beck de Ramberga por Calle Sausalito o Radal, con la finalidad de descongestionar el tránsito vehicular que afecta a los vecinos de la comuna.

El señor Alcalde, señala que hará las consultas en E.F.E. y el Ministerio de Transporte.

- Solicita listado de familias que actualmente se les está entregando agua potable, individualizando además placa patente, tara y nombre del oferente del camión repartidor, número y nombre de familias a las que les entrega agua.

El señor Alcalde, somete a votación realizar las próximas sesiones ordinarias del mes de noviembre, los días 21 y 28.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, realizar las próximas sesiones ordinarias del mes de noviembre, los días 21 y 28.

6. CUENTA DEL PRESIDENTE.

No hay.

7. CORRESPONDENCIA.

7a) Correspondencia Recibida:

- a) Memorándum N°598 del 06.11.17, enviado por Secretaria Municipal, el cual informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.

7b) Correspondencia Despachada:

Mediante Memorándum N°599, de fecha 06.11.17, se entregó para concomimiento de los señores Concejales, listado de correspondencia despachada desde Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

Oficios

31-oct	411	Jurídico	Comunica aprobación modificación Ordenanza de Derechos Municipales
31-oct	412	Secpla	Modificaciones Presupuestarias
31-oct	413	Dideco	Comunica aprobación subvenciones municipales extraordinarias (Bomberos)
31-oct	414	Dom	Comunica autorización contrato "Construcción Sede Social Villa Los Volcanes, Padre Las Casas", con el oferente Eduardo Vallejos Solís por un monto de \$45.652.044.-
2-nov	415	Junta de Vecinos Rayén Mapu	Comunica audiencia pública para el 07/11/17
2-nov	416	Concejales	Citación Sesión Ordinaria N° 34 del 07/11/17
6-nov	417	Concejal Sr. Alex Henríquez	Remite informes Sesión Ordinaria N° 34
6-nov	418	Concejala Sra. Evelyn Mora	Remite informes Sesión Ordinaria N° 34
6-nov	419	Concejal Sr. Jaime Catriel	Remite informes Sesión Ordinaria N° 34
6-nov	420	Concejal Sr. Pedro Vergara	Remite informes Sesión Ordinaria N° 34
6-nov	421	Concejal Sr. Raúl Henríquez	Remite informes Sesión Ordinaria N° 34
6-nov	422	Concejal Sr. Juan Nahuelpi	Remite informes Sesión Ordinaria N° 34

Memorándums

31-oct	581	Gabinete	Remite carta enviada por agrupación Padre Las Casas Down, que solicitan cooperación para financiar traslado
31-oct	582	Secpla	Remite certificados de compromisos de aportes proyectos de pavimentación y evacuación de aguas lluvias Villa Moser y Pasaje

			Llahuallín.
02-nov	583	Corporación Cultura	Solicita informes requeridos por Comisión Cultura (N° 01) (Corporación Cultura)
02-nov	584	Jurídico	Solicita informes requeridos por C. Cultura (N° 01) (Corporación de Cultura)
02-nov	585	Dideco	Solicita que las próximas solicitudes de subvención presentadas por de la C. Cultura cumplan con todos los requisitos que se exige a todas las organizaciones
02-nov	586	Secpla	Informa sobre modificación presupuestaria "Arriendo Sede Social" (Junta de Vecinos 41-B)
02-nov	587	Jurídico	Solicita informe sobre bases de propuestas públicas y ponderación
02-nov	588	Control Interno	Solicita informe sobre bases de propuestas públicas y ponderación
03-nov	589	Jurídico	Solicita informar cuáles fueron los problemas con el contratista Eduardo Vallejos Solís
03-nov	590	Dideco	Solicita informe sobre actividad de la Unión Comunal de Talleres Laborales
03-nov	591	Finanzas	Solicita informe sobre modificación presupuestaria "Reasignación de presupuesto para suplementar remuneraciones de Personal a Contrata", por un monto de \$27.800.-
03-nov	592	Dideco	Solicita informe sobre modificación presupuestaria "Reasignación de presupuesto para adquisición de mediaguas", por un monto de \$ 9.800.-
03-nov	593	Educación	Solicita invitar a concejales cuando se efectúe la entrega de terreno a la empresa que se adjudique las obras de aislación térmica para salas de Escuela Chomío
03-nov	594	Finanzas	Solicita informe sobre modificación presupuestaria "Incorporar al Presupuesto Ingresos Permisos de Circulación Vehicular", por un monto de M\$ 210.657.-
03-nov	595	Finanzas	Solicita informe sobre gestiones de cobranza de derechos de aseo durante el año 2017
03-nov	596	Administración	Solicita informe sobre gestiones realizadas para buscar otro lugar donde efectuar la disposición final de residuos domiciliarios
03-nov	597	Dideco	Solicita informe sobre postulación al Programa Quiero Mi Barrio en San Ramón
06-nov	598	Concejo	Informe contrataciones y adjudicaciones
06-nov	599	Concejo	Correspondencia despachada

El señor Secretario Municipal (s), mediante Oficios Ord. N°417, N°418, N°419, N°420, N°421 y N°422, todos del 06.11.17, entregó a los señores Concejales los siguientes informes:

1. Copia Memorándum N° 598 del 06.11.17, enviado por Secretaria Municipal, el cual informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones, entregado a todos los señores Concejales.
2. Informe enviado por el Asesor Jurídico, mediante memorándum N°270 del 02.11.17, sobre consulta de ampliación de contrato sin la correspondiente disponibilidad presupuestaria, entregado a todos los Concejales.
3. Informe enviado por el Director de Salud Municipal, mediante memorándum N°135 del 03.11.17, sobre indicadores de gestión para asignación de Artículo 45, entregado a todos los Concejales.
4. Informe enviado por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante memorándum N°169 del 31.10.17, sobre solicitud de demarcación de paso peatonal en Villa Alegre Esquina La Paz y reductores de velocidad en la intersección de Circunvalación con Las Bandurrias, entregado a la Concejala Sra. Evelyn Mora.
5. Informe enviado por Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante memorándum N°170 del 02.11.17, sobre trabajos realizados en mantención y reparación de arcos en cancha Las Canoas, entregado a la Concejala Sra. Evelyn Mora.

6. Informe enviado por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante memorándum N°171 del 02.11.17, sobre instalación de refugio peatonal en la Comunidad Indígena José Lien del Sector Traipo Camino Tres Cerros, entregado al Concejal Sr. Raúl Henríquez.
7. Copias solicitudes de informes memos N°587, N°588 del 02.11.17 y N°591 del 03.11.17, emanados de Secretaría Municipal, entregados al Concejal Sr. Alex Henríquez.

Se levanta la sesión a las 13:42 horas.

RPR/vcg

SESIÓN ORDINARIA N° 34 (noviembre 07 de 2017)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 566. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Informe de Comisión de Administración y Finanzas anteriormente expuesto, sobre las siguientes Modificaciones Presupuestarias: Presupuesto Municipal, Incorporar al Presupuesto - PMU - Construcción Cancha Pasto Sintético Villa Las Praderas, por un monto de M\$55.007; Presupuesto Municipal, Programa Apoyo y Asistencia Técnica en Materiales Relacionadas con la Formulación de Iniciativas de Inversión, por un monto de M\$1.678; Presupuesto Municipal, Programa Delegación Municipal de Metrenco, por un monto de M\$2.242; Presupuesto Municipal, Agua, por un monto de M\$3.000; Presupuesto Salud, Programa de Resolutividad en Atención Primaria - Año 2017, por un monto de M\$86.864; Presupuesto Educación, Implementación Sala de Clases, por un monto de M\$1.643; Presupuesto Educación, Incorporar al Presupuesto - Programa Movámonos 2017, por un monto de M\$27.519; Presupuesto Educación, Convenio de Cooperación para el Apoyo a la Educación, por un monto de M\$14.000; y Presupuesto Educación, Incorporar al Presupuesto - Reliquidación Programa Integración Escolar PIE, por un monto de M\$28.347.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 567. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporar al Presupuesto – Construcción Cancha Pasto Sintético Villa Las Praderas, por un monto de M\$55.007.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 568. Se rechaza por los Concejales Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programa Apoyo y Asistencia Técnica en Materias Relacionadas con la Formulación de Iniciativas de Inversión, por un monto de M\$1.678.- (*Votan a favor la Concejala Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde*)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 569. Se aprueba, con el rechazo del Concejal Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programa Delegación Municipal de Metrenco, por un monto de M\$2.242, con la observación indicada en el Informe de Comisión de Administración y Finanzas anteriormente expuesto. (*Votan a favor los Concejales Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde*)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 570. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Cuenta Agua, por un monto de M\$3.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 571. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Programa de Resolutividad en Atención Primaria – Año 2017, por un monto de M\$86.864.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 572. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Modificar Presupuesto – Implementación Sala de Clases, por un monto de M\$1.643.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 573. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Incorporar al Presupuesto – Convenio de Cooperación para el Apoyo a la Educación, por un monto de M\$14.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 574. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, solicitud de traslado de la Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas del Contribuyente Aureliana Verónica Sarabia Montero, Rol 4-93, de su antigua dirección Francisco Pleiteado N°268 a su nueva dirección: Ñahue N°1745, Los Araucanos, Padre las Casas.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 575. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, entregar por un plazo de 25 años para fines comunitarios, comodato de terreno ubicado en Calle Santa Margarita N°812 de la Localidad San Ramón, Comuna de Padre Las Casas al "Club de Adulto Mayor Por una Vida Mejor". Individualización Inmueble: Terreno de una superficie aproximada de 571,08 m2, ubicado en calle Santa Margarita N°812, Sector San Ramón, inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a fojas 6490 Numero 5388 del Registro de Propiedad del Año 2017, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. De acuerdo al permiso de Loteo DFL 2, con construcción simultánea N°17, de fecha 20 de diciembre de 2016, otorgado por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Freire. Los deslindes son los siguientes: Norte: En línea quebrada de 32,32 metros con Lote 15 del presente Loteo; Sur: En 30,87 metros con Propiedad Rol 1328-63; Oriente: En 19,12 metros con área de reserva 2 del presente Loteo, hoy calle Santa Margarita; Poniente: En 17,03 metros con Propiedad Rol 1328-64.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 576. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignación de Presupuesto para Disponer de Recursos para Actividad de Capacitación, por un monto de M\$450.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 577. Se aprueba, con el rechazo de la Concejala Sra. Evelyn Mora, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignación de Presupuesto para Suplementar Remuneraciones de Personal a Contrata, por un monto de M\$20.150.- *(Se aprueba por los Concejales: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde)*

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 578. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Subvenciones Sociales *(Unión Comunal de Talleres Laborales de Padre Las Casas)*, por un monto de M\$4.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 579. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Devolución Saldo Programa Padre Las Casas Opta por Una Vida Sana, por un monto de M\$1.041.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 580. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr.

Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2017 a la Comunidad Indígena Claudina Vitallo, por un monto de \$1.385.000, para adquisición implementación Sede Social, escritorio y sillas. (Modificación aprobada D.A. 1954 de fecha 16.06.2017)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 581. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2017 a la Comunidad Indígena Albino Torres Manqueo, por un monto de \$400.000, para adquisición de sillas y mesas para implementar sede social.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 582. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2017 al Club de Adulto Mayor Las Orquídeas, por un monto de \$150.000, para adquisición de vajilla.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 583. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2017 al Club de Adulto Mayor We Kintun de Metrenco, por un monto de \$400.000, para pago de Tour Corral - Mancera y hospedaje.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 584. Se aprueba, con la abstención por probidad del Concejales Sr. Juan Nahuelpi, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2017 a la Corporación Municipal de Deportes de Padre las Casas, por un monto de \$1.200.000, para Subvención Complementaria, Apoyo a organizaciones deportivas y/o deportistas destacados, apoyo eventos deportivos, gastos administración (alimentación, movilización, difusión, arriendos, varios entre otros.) *(Votan a favor los Concejales Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde)*

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 585. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2017 a la Unión Comunal de Talleres Laborales de Padre las Casas, por un monto de \$4.000.000, para pago de servicios de banquetera y arriendo de local.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 586. Se aprueba por los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, autorizar la celebración del contrato "Servicio de Exámenes de Mamografías, Ecografías de Mamas Informadas, Radiografías de Cadera", Programa imágenes Diagnósticas año 2017, con la Empresa Imagen S.A., Rut N°96.575.120-3.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 587. Se aprueba por los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, autorizar la celebración del contrato "Servicio de Exámenes de Endoscopia Digestiva Alta con Test Ureasa para Pacientes de Padre Las Casas Año 2017" con la Empresa Inmunomédica Diagnósticos Temuco S.A., RUT N°76.107.362-1.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 588. Se aprueba por los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, realizar las próximas sesiones ordinarias del mes de noviembre, los días 21 y 28.